

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 26 de septiembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

| | COMPRA | VENTA |
|-------------------|--------|--------|
| Franco | 12,50 | 12,80 |
| Libras | 44,00 | 45,00 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 |
| Litas | — | — |
| Franco suizo | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark | 4,24 | 4,34 |
| Belgas | — | — |
| Florines | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 |
| Peso moneda legal | 2,60 | 2,66 |
| Coronas suecas | 2,62 | 2,68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 221,35 | 226,90 |

EXCMA. DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL DE ALAVA

En ejecución del acuerdo de la excelentísima Diputación Foral y Provincial de Alava, de fecha 27 de julio último, su Comisión Provincial acuerda convocar concurso-oposición para la provisión de diez plazas de aspirantes a Camineros, dotadas con el sueldo anual de cuatro mil pesetas y demás derechos y deberes reglamentarios, con sujeción a lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de la Corporación, antes de las doce horas del día en que termine el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones y demás requisitos relacionados con la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación y aparecen íntegramente transcritos en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 2 del corriente.

Vitoria, 4 de septiembre de 1944.—Por acuerdo de la Comisión Provincial, el Vicepresidente, Jesús Salazar Ocharan.—El Secretario en funciones, Ramiro Gómez Casas.

1.487-O

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

Anuncio

Esta Jefatura anuncia un concurso para la adjudicación de un destajo de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, prorrogables a otros sucesivos, para la adjudicación de las obras que faltan por ejecutar del «Proyecto de terminación de los trozos primero, segundo y tercero de la sección tercera del Ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita».

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Sagasta, 30, tercero, Madrid.

El plazo para la presentación de proposiciones en el sitio indicado expira el día 10 de octubre, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, 11 de octubre de 1944, a las doce horas y en el domicilio citado.

Madrid, 22 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Pérez Conesa.

1.485-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a concurso para el arriendo de los servicios de distribución y transportes en las zonas de Tarragona y Santa Bárbara, con arreglo a las bases, modelo de contrato y de proposición que se encuentran de manifiesto en la Sección de Transportes en las oficinas centrales de esta Compañía, Torija, 9, Madrid, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las ofertas serán presentadas, por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director general de la CAMPSA, expresando en el sobre: «Oferta para el concurso de arriendo de los servicios de transportes.» El plazo de admisión de las ofertas terminará el día 25 de octu-

bre próximo a las doce del día, debiendo ser entregadas en la Secretaría General del Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, Torija, 9, Madrid, o enviado por correo certificado, considerándose en este caso como fuera de plazo, todo aquél que se reciba después de las doce horas del indicado día, según se condiciona antes.

Madrid, 23 de septiembre de 1944. El Secretario general, Juan Manuel Comyn.

3.802—P.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre, a las seis de la tarde, en el domicilio de la Agencia Urbana número 15 del Banco Central en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 29, al objeto de deliberar y resolver sobre la propuesta que el Consejo de Administración eleva de ampliación del capital social y modificación de Estatutos.

Será de aplicación para cuanto con tal acto se relaciona los artículos que integran el título IV de los Estatutos. Madrid, 25 de septiembre de 1944.—El Presidente, Ignacio Villalonga Villalba.

3.803-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

REQUISITORIAS

Los individuos que se relacionan comparcerán en el plazo de diez días ante este Juzgado instructor número 1, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y Comunismo, sito en Madrid, paseo del Prado, 6, siendo advertidos de que en caso de no efectuarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho:

BUNIEL, Fernando, sin datos de filiación. Sumario 855 de 1944.

EXTREMERA TRAGO, Antonio, sin datos de filiación. Sumario 856 de 1944.

LOPEZ DE RODAS, Manuel, sin datos de filiación. Sumario 857 de 1944.

MARTIN DELGADO, Gregorio, na-

cido el 11 de octubre de 1897, de profesión sastre, con residencia en 1928 en Madrid. Sumario 858 de 1944.

PEREZ FERNANDEZ DE CASTRO, Santiago, de profesión Abogado y con residencia en 1928 en Madrid. Sumario 859 de 1944.

DELGADO GIBAJA, Manuel, nacido el 30 de marzo de 1901, estudiante de Medicina, domiciliado en Madrid, en la calle de Villalar, número 7. Sumario 860 de 1944.

LEVY, Hernán, nacido el 18 de junio de 1892, de profesión comerciante y con residencia en Barcelona en el año 1928. Sumario 861 de 1944.

RODRIGUEZ BONOME, Santiago, nacido el día 2 de abril de 1902, en Santiago (La Coruña), de profesión escultor, y con residencia en Barcelona, en la calle de Villarreal, número 43. Sumario 862 de 1944.

JOVEN HERNANDEZ, Mariano, nacido el 20 de noviembre de 1890, en Almonacid de la Sierra (Zaragoza), viajante de comercio, domiciliado en 1915 en Zaragoza. Sumario 863 de 1944.

GREDIAGA VILLA, Juan, sin datos de filiación. Sumario 864 de 1944.

TORRES FRAGUAS, Julián, nacido el 7 de enero de 1890, en Espinosa de Henares, comerciante y con residencia en el año 1919 en Madrid, en la calle de San Hermenegildo, número 11. Sumario 865 de 1944.

DE NAVESCUUES Y GONZALEZ TRAVESEDO, Hernán, nacido el 23 de mayo de 1890, en Manila (Filipinas), periodista y con residencia en el año 1921 en Madrid, calle del Ave María, números 37 y 39. Sumario 866 de 1944.

ELFER, Nicolás, nacido el 20 de agosto de 1895, en Hungría, economo y con residencia en Madrid en el año 1922, Hotel Palace. Sumario 867 de 1944.

CENAMOR Y CABELLO, Mateo, nacido el 25 de septiembre de 1889, en Poán (Tokdo), casado, comerciante, residencia en Madrid en 1913. Palma, 42, primero. Sumario 868 de 1944.

BALLESTER FORT, Rafael, nacido el 18 de febrero de 1891, en Valencia, casado, tallista y con residencia en Madrid en el año 1919, calle de García Paredes, número 32. Sumario 869 de 1944.

PUERTA SICILIA, Julio, nacido el 26 de junio de 1887, en Aleas, profesor de Ciencias y con residencia en Madrid en el año 1920, calle de Ponzano, número 28. Sumario 870 de 1944.

ROBLEDO ARIAS, Arturo, nacido el 17 de agosto de 1900, estudiante, residente en Madrid. Sumario 871 del año 1944.

DAMOSSO, Vicente, nacido el 4 de octubre de 1881, en Torino (Italia), maître de hotel y con residencia en

Madrid en el año 1921, calle de Alameda, número 3. Sumario 872 de 1944.

CUTHBERT MATHERLY, John, nacido el 28 de octubre de 1880 en Inglaterra, casado, comerciante y con residencia en Madrid en el año 1914, Caballero de Gracia, número 30. Sumario 873 de 1944.

KAUFFMAN, José, nacido el 21 de octubre de 1891, en Italia, maître de hotel y con residencia en Madrid en el año 1921, calle de San Pedro, número 19. Sumario 874 de 1944.

GONZALEZ CRUZ, Alvaro, sin filiación civil. Sumario 875 de 1944.

ORTIZ LOVERA, Fernando, nacido en Córdoba el 2 de enero de 1895, estudiante y con residencia en Madrid, en la calle de Horno de la Mata, 17, en el año 1918. Sumario 876 de 1944.

MONINO LOPEZ, José, de Madrid, sin más datos de filiación civil. Sumario 877 de 1944.

LOPEZ MORENO, Alfonso, de Madrid, sin más datos de filiación. Sumario 878 de 1944.

FIORINI DE PAOLI, Ana, que estuvo en Madrid, ignorándose más datos de la misma. Sumario 879 de 1944.

GULLON JIMENEZ, Gonzalo, casado, empleado de la C. A. T. Sumario 880 de 1944.

JIMENEZ SANCHEZ, Ricardo, sin datos de filiación. Sumario 881 de 1944.

AYERBE MORETA, Pedro, con residencia en Madrid, pero se ignora todos los detalles respecto a su filiación y fecha de residencia. Sumario 882 de 1944.

RIQUELME Y LOPEZ BAGO, José, sin más datos de filiación. Sumario 883 de 1944.

RUBIO VILLANUEVA, Jesús, nacido el 12 de mayo de 1901, militar y con residencia en Madrid. Sumario 884 de 1944.

GARCIA, Manuel, natural de Madrid, sin más datos. Sumario 885 del año 1944.

RUBIO RODRIGUEZ, Higinio, nacido el 9 de julio de 1876, comerciante, con residencia en Madrid en el año 1928. Sumario 886 de 1944.

BLACO PALARES, Enrique, nacido el 15 de noviembre de 1887, industrial y con residencia en Madrid en el año 1928. Sumario 887 de 1944.

LOPEZ DIAZ, Francisco, de Madrid y sin más datos de filiación. Sumario 888 de 1944.

MUGRUZAGA ALBIZU, Eugenio, nacido el 6 de septiembre de 1859, en Orduña (Vizcaya), con residencia en Sevilla, calle de Pópulo, número 12. Sumario 889 de 1944.

RODRIGUEZ DE LA VEGA, Manuel, nacido el 28 de abril de 1882, en Fonte (Lugo), de profesión camarero, con residencia en el año 1913 en Madrid, calle de la Verónica, números 13 y 15. Sumario 890 de 1944.

GINES MURCIA, José, nacido el 18 de diciembre de 1885, en Ayora (Valencia), de profesión encuadernador, con residencia en 1917 en Madrid, calle de Agustín Durán, número 18. Sumario 891 de 1944.

BALESTRERI, Pedro, nacido el 10 de junio de 1887, en San Giovanni (Italia), de profesión cocinero, con residencia en 1920 en el Hotel Palace. Sumario 892 de 1944.

FERNANDEZ DE GRACIA, Jesús, nacido el 13 de abril de 1887, en Toledo, casado, mecánico, con residencia en 1920 en Madrid, calle de Manzanedo, núm. 8. Sumario 893 de 1944.

RICO, Waldo, de Madrid, sin más datos de filiación. Sumario 894 de 1944.

MENCOS Y GARCIA PAREDES, Joaquín, nacido el 24 de marzo de 1880, en Pamplona, de profesión empleado y abogado, con residencia en 1922 en Madrid, calle de Alcalá, número 129. Sumario 895 de 1944.

DUNDAS VILLESCHSEN, Ramiro, de profesión empleado, que tuvo su residencia en Huelva y en Madrid. Sumario 896 de 1944.

GOMEZ ZARRAGA, Vicente, de profesión militar, casado, que tuvo su residencia en Santander, Astillero. Sumario 897 de 1944.

MARTINEZ CABERNER, Vicente, natural de Llosa (Alicante), de profesión militar, que tuvo su residencia en Cádiz. Sumario 898 de 1944.

RAMOS TEJERA, Gabino, que tuvo su residencia en Sevilla, sin más datos de filiación civil. Sumario 899 de 1944.

AYUSO, Hilario, empleado, que tuvo su residencia en Aimería. Sumario 900 de 1944.

MORANTE JIMENEZ, José, nacido el 24 de junio de 1902, de profesión empleado, que tuvo su residencia en Madrid. Sumario 901 de 1944.

SERRANO NIETO, Francisco, de treinta y cinco años, de profesión empleado, sin más datos de filiación. Sumario 831 de 1944.

BRASA REZA, Carlos, nacido el 10 de marzo de 1910, Abogado, natural de Orense, residente en 1939 en Oviedo, plaza de Santa Clara.

CALVO SANCHEZ, Mariano, nacido el 28 de junio de 1883, en Madrid, casado, relojero, residente en 1922 en Gijón, carretera de Oviedo, núm. 11. 3869 y 70.

SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 177 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra Lázaro Ruiz Fernández se ha dictado, con fecha 6 de

junio próximo pasado, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Lázaro Ruiz Fernández, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remitase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiése al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

3.849-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 399 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 1 contra Jaime Mandil Pou, se ha dictado, con fecha 6 de junio pasado, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Jaime Mandil Pou como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesio-

narias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remitase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiése al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

3.861-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 585 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2, contra Francisco Navarro Llorente, se ha dictado con fecha 16 de mayo pasado, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Navarro Llorente como autor de un delito consumado de Masonería sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remitase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiése al excelentísimo señor Director general de Se-

guridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

3.850-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 785 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2, contra Johan Dominichus Kjoswik, se ha dictado, con fecha 16 de mayo pasado, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Johan Dominichus Kjoswik como autor de un delito consumado de Masonería sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remitase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiése al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

3.851-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 311 de 1943 instruido por el Juzgado Especial número 2, contra Fernando Meca Sánchez, se ha dictado, con fecha 16 de mayo pasado, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Fernando Meca Sánchez, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

3.852-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 624 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2, contra José Villafranca Losarcos, se ha dictado con fecha 16 de mayo pasado, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José Villafranca Losarcos, como autor de un delito consumado de Ma-

sonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al excelentísimo señor Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

3.856-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 325 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Isaac Strumza, se ha dictado con fecha 16 de mayo pasado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Isaac Strumza, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos

cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

3.865-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 666 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Maurice Franses, se ha dictado con fecha 16 de mayo pasado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Maurice Franses, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor

Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

3.866-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 771 de 1943 del Juzgado Especial núm. 2, seguido en rebeldía contra Ernesto Hardmeier, se ha dictado con fecha 16 de mayo pasado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Ernesto Hardmeier, como autor de un delito consumado de Masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles remitase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remitase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

3.867-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 353 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Porvenir Ideal Ayerbe Lloveras, se ha dictado con fecha 16 de mayo pasado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Porvenir Ideal Ayerbe Lloveras, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles remitase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remitase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

3.868-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 58 de 1941 del Juzgado Especial núm. 2, seguido en rebeldía contra Isidro Sánchez Martínez, se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 1943 la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Isidro Sánchez Martínez, como autor de un delito consumado de Masonería,

con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de treinta años de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil o inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles remitase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remitase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

3.872-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 58 de 1941, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Ramón Llopis Bori, se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 1943 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Ramón Llopis Bori, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole de-

finitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

3.873-A. J.

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración, cuantas personas tengan conocimiento de lo conducto política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes, a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

El Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona, en cumplimiento de carta-order de la Superioridad, incoa los siguientes expedientes:

Núm. 15 de 1944, contra Pablo Manzano Francia.

16 de 1944, contra Gerardo Aguado Pastor.

Barcelona, 23 de junio de 1943.—El Secretario (ilegible).

28.090

El Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona, en cumplimiento de carta-order de la Superioridad, incoa los siguientes expedientes:

26 de 1944, contra José María Zavalá Hernández, de esta vecindad.

27 de 1944, contra Tomás García Laguna, también de esta vecindad.

Barcelona, 1 de julio de 1944.—El Secretario (ilegible).

28.285

Caravaca

Don José Elbal Martínez, Juez Municipal, Letrado de esta ciudad, interino de Instrucción de la misma y su partido, en la vacante del Juzgado.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la actuación del que refrenda, se siguen expedientes de responsabilidades políticas de 1944, contra los individuos que a continuación se citan:

Núm. 143, Ignacio García Raigal, vecino de Caravaca.

184, Angel Picón Navarro, vecino de Moratalla, con domicilio en Cañada de la Cruz.

186, Luis Bermúdez Guillén, vecino de Moratalla, con domicilio en Cañada de la Cruz.

186, Gregorio Peña Guillén, vecino de Moratalla, con domicilio en Cañada de la Cruz.

187, Virgilio de Egea Sánchez, vecino de Cehegín.

188, José Antonio López Alguacil, vecino de ídem.

189, Antonio Fernández Martínez, vecino de Calasparra.

190, Francisco del Amor Guillén, vecino de Cehegín.

191, Antonio López Martínez, vecino de Calasparra.

192, Nicolás Lozano Sánchez, vecino de Caravaca.

193, Gabriel Torralba Martínez, vecino de ídem.

Caravaca, 7 de enero de 1944.—El Juez, José Elbal Martínez.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

22.211

Castuera

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Se hace saber: Que en este Juzgado, y a virtud de orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se in-

coa expedientes de responsabilidades políticas contra:

Antonio Carlos Rodríguez Soriano, hijo de Manuel y de Engracia, de treinta y siete años, vecino de Monterrubio de la Serena. Expediente número 2.615 de 1943 de la Audiencia y número 1 de 1944 de este Juzgado.

Cándido Fernández Rueda, de treinta y dos años, casado, jornalero, vecino de Esparragosa de la Serena. Expediente número 2.621 de 1943 de la Audiencia y número 2 de 1944 de este Juzgado.

Miguel Fernández Trejo, de veintitrés años, soltero, jornalero, vecino de Esparragosa de la Serena. Expediente número 2.622 de 1943 de la Audiencia y 3 de 1944 de este Juzgado.

José Dávila Gálvez, de veintitrés años, soltero, jornalero, vecino de Esparragosa de la Serena. Expediente número 2.623 de 1943 de la Audiencia y 4 de 1944 de este Juzgado.

Tomás Delgado Paco, de treinta y seis años, soltero, jornalero y vecino de Esparragosa de la Serena. Expediente número 2.634 de 1943 de la Audiencia y 5 de 1944 de este Juzgado.

Castuera, 5 de enero de 1944.—El Juez, Manuel de Tena Dávila.—El Secretario (ilegible).

32.184.

Colmenar Viejo

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez Municipal de esta villa y accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se hace saber que en este día, y por providencia dictada se ha incoado ante este Juzgado expediente de responsabilidades políticas contra los individuos que se expresan a continuación:

Núm. 147 de 1944, contra Idefonso García Mínguez, de cuarenta y nueve años, soltero, carretero, hijo de Leandro y Justa, natural y vecino que fué de Alcobendas; y

Manuel García Moreno, de treinta y tres años, casado, albañil, hijo de Manuel y Concepción, natural y vecino que fué de Alcobendas.

149 de 1944, Feliciano Arias García, de treinta años, viudo, hijo de Francisco y Guillerma, natural y vecino que fué de esta población.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Políticas, haciéndose saber al propio tiempo a los herederos de los responsables políticos, que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de

este anuncio de incoación, pueden presentar ante este Juzgado la relación jurada de bienes a que se contrae la prevención tercera del artículo 49 de dicha Ley, apercibidos que de no hacerlo transcurrido que sea el plazo, se procederá conforme dispone el artículo 51.

Colmenar Viejo, 3 de enero de 1944. El Juez Nicolás Colmenarejo.—El Secretario (ilegible).

22.212

Fregenal de la Sierra

Don Diego Rodríguez-Armijo Gómez, Juez de Instrucción de Fregenal de la Sierra.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente con los números 6 del Juzgado y 450 de la Audiencia de Badajoz, y del año en curso, contra Francisco Morales Galván, natural y vecino de esta ciudad.

Fregenal de la Sierra, 24 de febrero de 1944.—El Juez, Diego Rodríguez-Armijo.—El Secretario (ilegible).

23-743

Getafe

En virtud del presente, se hace saber haberse incoado expediente, con el núm. 17 de 1943, contra Lucio Revuelta Fernández.

Getafe, 25 de mayo de 1944.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

27.699

Hervás

Don José Hijas Palacios, Juez de Hervás y su partido.

Hago saber: Que se ha incoado expediente contra:

Marcelino Batuecas Montero, Moisés Pérez Iglesias, Antonio Pérez Iglesias, Timoteo Sánchez Barrios, y Francisco Parrios Iglesias, vecinos de Guijo de Granadilla, Víctor Nieto Rodríguez, Felipe Navarro Blanco, Esteban Navarro Blanco, Marcelino Miña Pérez, Sebastián García Barriento, Longinos López Rosado, Antonio Corco Morales, Tomás Castillo Hernández, Marcelino González Villalobos, Pedro Blanco Navarro, Nicolás Rodríguez Pacheco, Maximino Ceñido de Dios, Serafín Gómez García, Anselmo Rosado Barbero, Serafín Durán Fernández, Julián Gómez Martín, Ángel Corredor Macías,

Jerónimo Márquez Melgar, José Navarro Gallego, Luis Sánchez Durán, y Juan Sánchez Arias, Andrés Aparicio López, vecino de Garganta la Olla.

Rufino Domínguez Vallejo, y Serafín Moreno Pérez, vecinos de Aldeanueva del Camino.

Jesús Sánchez Ibáñez, Félix Sánchez García, y Serapio Valle Castellano, vecinos de Hervás.

Urbano Santos Díaz, de ídem. Sebastián Gómez Rubio, Seriano Sánchez Gómez, Francisco Sánchez Martín, Angel Duarte Sánchez, Estandislaio Martín Domínguez, y Angel García Montaña, vecinos de Pinafranqueado.

Justo Jiménez Barrios, Marcelino Jiménez Lorenzo, José García Rodríguez, Martín Plancuelo Planchuelo, Fermín Martín Lorenzo, Francisco Jiménez Barrios, y Vicente Sánchez Domínguez, vecinos de Guijo de Granadilla.

Primitivo Manzano Castañares, vecino de Jarilla.

Mariano Blanco Blázquez, y Godofredo Conejero Muñoz, vecinos de Zarza de Granadilla. Antonio Fermín Blasco Alvarez, Gregorio Antón Albalá, Andrés Clemente Paule, Gregorio Lorenzo Rina, y Francisco Iglesias Martín, vecinos de Aceituna.

Benjamín Castellanos Majadas, vecino de Hervás.

Hervás, 8 de julio de 1944.—El Juez, José Hijas Palacios.—El Secretario, Gorgonio Pérez.

27.016 y 17, 27.833 a 47, 27.983, 28.478 y 79, 28.562 y 63.

Haro

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente y a efectos del artículo 45, en relación con el 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de órdenes de la Audiencia Provincial de Logroño, y testimonio de sentencia dictada por la jurisdicción militar, se instruye expediente contra Felipe García López, vecino que fué de esta ciudad, y actualmente residente en Vitoria, bajo el número 1 de 1944.

Y para que conste expido el presente en Haro a 5 de enero de 1944. El Juez, Felipe Rodrigo.

22.217

Liria

Don Tomás González Román Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Liria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoó expediente de responsabilidad política con el número 305 contra Inocencio Ayala Fitos.

Liria, 4 de diciembre de 1943.—El Juez, Tomás González.—El Secretario, Francisco Coloma.

22.190.

Llerena

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez de Instrucción de Llerena.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, en cumplimiento de orden superior, he acordado la incoación de los expedientes de responsabilidades políticas de 1944 que a continuación se expresan:

1, Antonio Fernández Merchán, vecino de Valencia de las Torres.

2, Manuel Guerrero Montero, vecino de Ahillones.

3, Anacleto Rincón Risco, vecino de Granja de Torrehermosa.

Llerena, 4 de enero de 1944.—El Juez, Antonio Peña de las Peñas.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

22.192.

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Municipal propietario de esta ciudad en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha en virtud de orden superior, he comenzado a instruir expedientes bajo los números de 1943, que se expresa, contra los que se dirán: 511, Miguel Muñoz Murillo, de Azuaga.

512, Francisco Alvarez Benítez, de Reina.

513, Pedro Rincón Montero, de Granja de Torrehermosa.

514, Antonio González Manchón, de Berlanga.

515, Emilio Rubio Moreno, vecino de Reina.

516, Victoriano Chaparro Melo, de Campillo de Llerena.

517, Enrique Hinojosa Orellana, de Granja de Torrehermosa.

518, Isidro Torrejón Peña, de Llerena.

519, Rafael Fernández Ortiz, de Azuaga.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Llerena, 17 de diciembre de 1943.—El Juez, Antonio Peña de las Peñas. El Secretario, P. H. (ilegible).

22.078

Madrid

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid anuncia la incoación de los siguientes expedientes:

9 de 1943, contra Antonio Seoane.

17 de 1944, contra Julián Sánchez Erostarbe, Capitán de Corbeta, natural de Cádiz, que residió en la 1.ª y del que se ignoran demás circunstancias.

18 de 1944, contra Angel Jiménez Gallardo, de cincuenta años, casado, militar, natural de Madrid, hijo de Norberto y Mercedes, vecino de Albacete y que también residió en Madrid, plaza de Colón, 3 (Casa de la Moneda).

81 de 1943, contra Manuel Ortiz Angulo, de sesenta y ocho años, que reside en la calle de Villanueva, 6.

Madrid, 3 de julio de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

26.417, 28.259 y 28.399

El Juez de Instrucción número ocho de esta capital incoa los siguientes expedientes:

212 de 1942, contra Lorenzo Llorente Plaza, de treinta y seis años, hijo de Lorenzo y de Dolores, natural de Madrid, empleado, casado y cuyo domicilio se ignora.

13 de 1944, contra Eduardo Martínez Martín, de treinta años, natural de Montero (Córdoba), vecino de Madrid, casado, jornalero, hijo de Juan y de Leocadia.

18 de 1944, contra Emilio Bru Ródenas, natural de Navarrés (Valencia), hijo de Emilio y de Avelina, de cincuenta años, casado y vive en Espíritu Santo, 27, segundo derecha.

Madrid, 23 de junio de 1944.—El Secretario, José Torres.—Visto bueno, el Juez de Instrucción. (ilegible).

28.109

El Juzgado de Instrucción número siete de esta capital incoa expediente, con el núm. 168, contra Salvador Leal Cantua, de treinta y tres años, soltero, pintor y con domicilio en la calle de La Coruña, 7.

Madrid, 22 de mayo de 1944.—El Secretario, José de Molinucvo.—El Juez (ilegible).

26.832

Mérida

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se continúa la tra-

mitación de los expedientes de responsabilidades políticas del año 1943, que a continuación se relacionan:

Expediente núm. 270, contra Ramón Cano Fernández, vecino de Villagonzalo.

271, Antolín Alvarez Montero, de ídem.

272, Domingo Gil González, de ídem.

273, Antonio Peña Casablanca, de ídem.

274, Francisco Sánchez Donoso, de ídem.

275, Juan F. Solís González, de ídem.

276, Agustín Andújar Porro, de ídem.

277, Julián Peña Mendoza, de ídem.

278, Manuel Delgado Aguilar, de San Pedro de Mérida.

279, Pablo García Gavilán, de ídem.

280, Agapito Moreno Llanes, de Aljucén.

281, José Tarifa Trinidad, de Zarza de Alange.

282, Pedro María Fernández Montero, de Villagonzalo.

283, Pedro Andújar Espinosa de ídem.

284, Vicente Garrido Bravo, de ídem.

285, Reyes Caballero Aldano, de Aljucén.

286, Martín Tello Borrego, de ídem.

287, Clemente Prieto Macías, de ídem.

288, Luis García Castillo, de ídem.

289, Macedonio Cordero Valencia, de ídem.

290, Valeriano Abadía García, de ídem.

291, Josefa Díaz Porro, de ídem.

292, José Pereira Recio, de Alange.

293, Alvaro Gil López, de Zarza de Alange.

294, Severino Lozano Cortés, de ídem.

295, Andrés Acevedo Corretero, de Montijo.

296, Andrés Merino Fragua, de ídem.

297, José Pato Concepción, de ídem.

298, Jesús Moreno Ramos, de Aljucén.

299, Fernando Alvarez Montero, de ídem.

300, Miguel Pérez Polo, de ídem.

301, Antonio Delgado Rodríguez, de Montijo.

302, Miguel del Viejo Gómez, de ídem.

303, Gregorio Gómez Romero, de Oliva de Mérida.

304, Patrocinio Rubia Pozo, de ídem.

305, Visitación Gutiérrez González, de ídem.

306, Josefa Casillas González, de ídem.

307, Juan Moreno Benítez, de ídem.

308, Luis Martín Trejo, de ídem.

309, Manuel Maqueda Núñez, de ídem.

310, Eladio González Bolaños, de ídem.

311, José Rodríguez Menayo, de ídem.

312, Nicolás García Bravo, de ídem.

313, Dionisio Romero Carroza, de ídem.

314, Francisco Casillas Bravo, de ídem.

315, Eulalio Montero Carroza, de Oliva de Mérida.

316, Joaquín Sancho Durán, de ídem.

317, Angel Gil González, de ídem.

318, Evaristo Carroza Moreno, de ídem.

319, Secundino Gutiérrez Salguero, de ídem.

320, Victoriano González Matamoros, de ídem.

321, Antonio Montero Burgos, de ídem.

322, Pablo Pozo Bravo, de ídem.

323, Juan Sánchez Blanco, de ídem.

224, Celestino Romero Trejo, de ídem.

325, Concepción Casillas Bravo, de ídem.

326, Luis Carroza Bravo, de ídem.

327, Juan Torres Carroza, de ídem.

Dado en Mérida a 31 de diciembre de 1943.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial, P. H., Martín Durán.

21.102

Mieres

Don Pedro Fernández Fernández Canseco, Juez de Primera Instancia de Instrucción de Mieres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan expedientes de responsabilidades políticas contra: Saturnino Tascón Solís, de Santa Cruz.

José Delgado Campomanes, de Santa Cruz.

José García Fernández, de Mieres.

Lucinda Civera Marzo, de Mieres.

Belarmino Alvarez González, de Salto del Agua.

Leandro Menéndez Iglesias, de Figaredo.

José Ureña Roldán, de Turón.

Belarmino Fernández Zapico, de Turón.

Antonio Alvarez Alvarez, de Turón.

Vicente S. cades Alonso, de Turón.

José Alvarez González, de Ujo.

Manuel Alvarez Casal, de La Longa.

María Llanos Pocero, de Santa Cruz.

Manuel López Zarauza, de Turón.

Benjamín Luis Ampudia, de Santa Cruz.

Daniel Lorenzo García, de Rebo-llada.

Guillermo Losa Muñiz, de Ujo.

Purificación González Díaz, de Ujo.

Carlos Fernández Suárez, de Ujo.

Alfredo Alvarez Alvarez, de Ablaña.

Arturo Clavijo Núñez, de Ujo.

Avelino Villa Llana, de Mieres.

Nazario Lozano, Serrano, de Cabo-
jal.

Sergio Lorenzo Alvarez, de Ujo.

Sergio León Alvarez, de Azular.

José López Vázquez, de Ujo.

Francisco Rivas García, de Rebo-llada.

Manuel Lobo Lobo, de Hueria de Urbies.
 Dolores Gutiérrez Vázquez, de Ujo.
 Silvino Menéndez Fernández, de Santa Rosa.
 Antonio López Linares, de El Pedroso.
 José Lobello López, de Santa Cruz.
 Alfredo López Menéndez, de Ujo.
 Cesáreo López López, de Cenera.
 Faustino Lobo Rocas, de Bazuelo.
 Angel Losa Díaz, de Mieres.
 Domingo López López, de Turón.
 Luis Losa Martínez, de Mieres.
 José Losada López, de Turón.
 Agapito Laso Argüelles, de Mieres.
 Jesús Losada Rivas, de Turón.
 Ceferino Luis Martínez, de Santa Cruz.
 Manuel López García, de Mieres.
 Licinio López López, de Turón.
 Alfredo Lobato Fernández, de Mieres.
 Manuel López Santín, de Ribono.
 Gerardo Jove Aller, de Mieres.
 Victorino Juj Somoza, de Mieres.
 Nemesio Inguanzo Taramo, de Mieres.
 Eloy Iglesias Flórez, de Ablaña.
 Josefa Iglesias Hidalgo, de Ujo.
 Angel Iglesias Fernández, de Cada-bal.
 Manuel Iglesias Granda, de Figaredo.
 Mariano Carro Domínguez, de Figaredo.
 Robustiano Martínez Alvarez, de Figaredo.
 Eduardo Pérez Maldonado, de Figaredo.
 María Luisa Corsa Sierra, de Mieres.
 Carmen Segura Márquez, de Mieres.
 Guillermina Sariego Solís, de Santa Cruz.
 Alfredo Iglesias Fernández, de Santo Emiliano.
 Juan Iglesias Laviades, de Mieres.
 Ramón Iglesias Laviades, de Mieres.
 Mauricio Iglesias García, de Ablaña.
 Esteban Herranz Rodríguez, de Ujo.
 Rafael Piedra Fernández, de Mieres.
 Nicolás Martínez Fernández, de El Terronal.
 Armando García Quintanal, de Ablaña.
 Nicolás Casas Quintanal, de Ablaña.
 Armando Hevia Fernández, de Mieres.
 Reinerio Huerta Laruelo, de Argame.
 Alfredo Hevia Fernández, de Figaredo.
 José Castañón Infanzón, de Turón.
 José Martín Gascón, de Mieres.
 Matías Hidalgo Peritegudo, de Turón.

Arsenio Gutiérrez González, de Hueria de Urbies.
 Julio García Hevia, de Rozadas de Bazuelo.
 José García Rodríguez, de Santa Cruz.
 Ricardo González Fernández, de Ujo.
 Severino González Iglesias, de Mieres.
 Francisco Flórez Alvarez, de Mieres.
 Benjamín García Fernández, de Mieres.
 José Fernández Muñiz, de Cenera.
 Miguel Salas García, de Mieres.
 José García Rodríguez, de Santa Cruz.
 Isidoro González Pérez, de Ablaña.
 Cipriano González Martínez, de Mieres.
 Manuel García Fernández, de Ablaña.
 Enrique García Zapico, de Mieres.
 Jesús Gómez Paz, de Mieres.
 José González López, de Mieres.
 Antonio Guillón Alvarez, de Valdacuna.
 José González Castro, de Loreda.
 Luis García Casielles, de Mieres.
 Amalio García Baragaño, de Mieres.
 Jeremías Santiago Guerrero, de La Pereda.
 Antonio Gómez Fernández, de Mieres.
 Luis García León, de Tablado.
 Celso García Fernández, de Loreda.
 Luis Gutiérrez Vallina, de Baña.
 Celso González Fernández, de Hueria de San Tirso.
 Fabián González Fernández, de Turón.
 Eulogio García Menéndez, de Mieres.
 José González García, de Ujo.
 Felicidad García Alvarez, de Mieres.
 María González Fernández, de Mieres.
 Francisco Gutiérrez Suero, de Turón.
 Luis Fernández Lobo, de Turón.
 Hilario del Prado Breznos, de Turón.
 Antonio González González, de Ablaña.
 Crisanto Romero Pola, de Ablaña.
 Saturnino Vega González, de Santa Cruz.
 Manuel Robles Prada, de Mieres.
 Valeriano Rodríguez González, de Mieres.
 Nazario Guerra Colodrón, de Ablaña.
 Antonio García Suárez, de Mieres.
 Jacinto García Ríos, de Turón.
 Juan Díaz Sacristán, de Ujo.
 José Fernández Fernández, de Turón.

Avelino Fernández Suárez, de Cenera.
 José Gutiérrez, de Mieres.
 Rafael González Alvarez, de Argame.
 Belarmino González Alvarez, de Urbies.
 José García Frere, de Mieres.
 Joaquín García Escobar, de Turón.
 Adolfo González Pérez, de Mieres.
 Julio Gutiérrez Lorenzo, de Ujo.
 Vicente García Sastre, de Santa Cruz.
 Manuel Sastre Puente, de Santa Cruz.
 Valentín Llorente Piñán, de Mieres.
 Martín Díaz Valdés, de Baña.
 Amancio Cabo Alvarez, de Baña.
 Valeriano Requejo Muñiz, de Baña.
 José Fernández Alvarez, de Baña.
 Manuel López López, de Turón.
 Arturo Alvarez Martínez, de Ablaña.
 Ramón Alvarez García, de Ablaña.
 Manuel Piñero Iglesias, de La Pereda.
 Avelino Vigil Martínez, de Cardeo.
 José López Vizcaino, de Aguain.
 Victorino González Muñoz, de Mieres.
 Benjamín Menéndez Menéndez, de Argame.
 Laudestino Martínez Alvarez, de Argame.
 José Fernández Fernández, de Peñirudes.
 José Morán Cerra, de Urbies.
 José Martínez Adiego, de Ablaña.
 Tomás Menéndez Gómez, de Turón.
 Emilio Moro Otero, de El Pedroso.
 Arsenio Miranda Fernández, de Mieres.
 Teodoro Matilla Sánchez, de Figaredo.
 Faustino Martínez Fernández, de Baña.
 Pablo Martínez Aranda, de Turón.
 Francisca Muñoz Valbuena, de Turón.
 Gerardo Montes Velasco, de Rebolada.
 Mieres, 30 de diciembre de 1943.—El Juez, Pedro Fernández.—El Secretario, P. H. (ilegible).
 22,194.

Orgaz

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de Instrucción de Orgaz.
 Hago saber: Que con esta fecha, y por orden de la Audiencia Provincial de Toledo, se incoan expedientes contra los individuos que se mencionan:
 1. Manuel García Arce, de Yébenes.
 2. Andrés Gálvez Lorente, de ídem.
 Orgaz, 14 de febrero de 1944.—El Juez de Instrucción, Ramón Rodríguez de Torres.—El Secretario judicial, Felipe López.
 23.275 y 26.055

Pravia

Don Amador Ramírez Fernández, en funciones de Primera Instancia.

Hace saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Oviedo se instruyen en este Juzgado expedientes de responsabilidad política contra las personas siguientes:

- 209, José González Alonso, vecino de Quinzanas.
- Manuel Dampedo Gutiérrez, vecino de Santianés.
- Evaristo Solís Suárez, vecino de Peñaullán.
- 210, Laureano González Alvarez, vecino de Santososo.
- Severino Fernández Menéndez, vecino de Santianés.
- Manuel González Menéndez, vecino de Agones.
- 211, José María González Cuervo, vecino de Quinzanas.
- José Suárez Iglesias, vecino de Quinzanas.
- Balbino Manuel Fernández, vecino de Prahua (Pravia).
- Cayetano Busto Gutiérrez, vecino de Los Cabos.
- Julio César López Miranda, vecino de Llamero.
- 212, Gerardo Díaz Gómez, vecino de Ventosa.
- Luis García Canal, vecino de Cudillero.
- Celestino Jove Cuervo, vecino de Cudillero.
- Avelino Aguirre Granda, vecino de La Mafalla.
- 213, Manuel de la Fuente Fernández, vecino de Cudillero.
- Gonzalo García Marqués, vecino de Cudillero.
- 214, Aurelio Sánchez Tamargo, vecino de Villarigán.
- Calixto Menéndez Menéndez, vecino de Cañedo.
- Celestino Menéndez Rodríguez, vecino de Peñaullán.
- 215, Mario Martínez Alvarez, vecino de Cudillero.
- Isabel Garay González, vecina de Cudillero.
- 216, Nicasio Díaz Ibarrola, vecino de San Martín de Luiña.
- Juan Miguel Sánchez, vecino de Ballota.
- Manuel Prieto López, vecino de San Martín de Luiña.
- 218, Pedro Álvarez Suárez, vecino de Cudillero.
- Manuel Riesgo Gutiérrez, vecino de Cudillero.
- 219, Josefa Alvarez Coalla, vecina de Pravia.
- Marina López Menéndez, vecina de Artedo.
- 220, Maximiliano Alvarez Alvarez, vecino de Oviñana.

- José Fernández Gutiérrez, vecino de Oviñana.
- 221, Antonio Álvarez Fernández, vecino de Grado.
- Alfredo Alvarez Alvarez, vecino de Grado.
- Benjamín Fernández Flórez, vecino de Grado.
- 222, Evaristo Alvarez Rodríguez, vecino de Grado.
- Emilio García Alvarez, vecino de Grado.
- José García Alvarez, vecino de Grado.
- 224, Orfelina Fernández Rodríguez, vecina de Albuerne.
- Agustín López Acevedo, vecino de Albuerne.
- 225, Manuel Alvarez Muñiz, vecino de Cudillero.
- 226, José Albuerne Busto, vecino de Soto-Luiña.
- 227, Victoriano Abad, vecino de Forcinas.
- 228, Celestino Bernaldo Pérez, vecino de Pravia.
- 229, Ramón Balsa (a) «Morciello», vecino de San Esteban de Pravia.
- 230, Mario Suárez Suárez, vecino de Alcubiella.
- José Alvarez González, vecino de Alcubiella.
- 231, Toribio Varela Fernández, vecino de Muros Nalón.
- 232, Ramón Varela Carreño, vecino de Muros Nalón.
- 233, Angel Torres Granda, vecino de Somado.
- 234, Rafael Fernández Rodríguez, vecino de Agones.
- Lino Román Santos, vecino de Agones.
- Angel Escalada Margolles, vecino de Agones.
- 235, Manuel Fernández Pérez, vecino de Forcinas.
- Celestino García Tamargo, vecino de Santianés.
- 236, Andrés Freire Béllez, vecino de San Martín de Luiña.
- Francisco Rodríguez Alvarez, vecino de San Martín de Luiña.
- 237, Honorina Alvarez del Valle, vecina de Somado.
- Remedios Castro Menéndez, vecina de Somado.
- Carmen Rodríguez Sánchez, vecina de Somado.
- María Martínez del Valle, vecina de Muros Nalón.
- 238, Aurora Alvarez Alvarez, vecina de Agones.
- María San Martín Díaz, vecina de San Esteban.
- Mercedes González López, vecina de San Esteban.
- Marina Suárez López, vecina de San Esteban.
- Rosario Fernández González, vecina de San Esteban.

- Josefa Dávila Alvarez, vecina de San Esteban.
 - 239, Florentino Alvarez Sánchez, vecino de Los Cabos.
 - Virgilio Martínez Alvarez, vecino de Los Cabos.
 - Faustino García González, vecino de Loro.
 - José Arango Menéndez, vecino de Omedas.
 - 240, Nicanor Alvarez López, vecino de San Román de Candamo.
 - Casimiro García Rubio, vecino de San Román de Candamo.
 - José Fernández Bernardo, vecino de San Román de Candamo.
 - 242, José Ramón González García, vecino de Los Cabos.
- Pravia, 28 de diciembre de 1943.—
El Juez de Primera Instancia, Amador Ramírez.—El Secretario, Basilio Sena.
22.103.

Sueca

Don Roberto Colom Siquier, Juez de Instrucción de Sueca y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Valencia se incoan los expedientes siguientes, contra los inculcados que se expresan:

- 319, Joaquín Grau Corella;
 - 320, Ignacio Tornero Grau;
 - 321, Víctor Grau Ciscar;
 - 322, Eduardo Giner Pérez;
 - 323, Miguel Selfa Cremades;
 - 325, Francisco Talens Climent;
 - 327, Joaquín Grau Gascón;
 - 330, Pedro Fons Soler;
 - 337, Agustín Pelegrí Almiñana;
 - 338, Francisco Escrihuella Grau;
 - 339, Bautista Grau Galiana;
 - 341, José Blasco Bono;
 - 343, Salvador Cuñat Bufanta;
 - 344, Angela Vila Pérez;
 - 345, Vicente Escrihuella Tur;
 - 346, Vicente Domingo Escrihuella;
 - 347, Vicente Tur Torres;
 - 348, Vicente Estruch Solanes;
 - 349, Vicente Gomis Marín;
 - 350, Felipe Ciscar Grau;
 - 351, Matilde Torres Brines;
 - 352, Bautista García Bosch;
 - 353, Miguel Albert Seguí;
 - 354, José María Cholvi Peralta;
 - 356, Miguel Selfa Arlandis;
 - 357, José Benavent Benavent;
 - 360, Pedro Juan Fons;
 - 361, Bautista Fons Soler, y
 - 362, Francisca Gaudía Sala, todos vecinos de Tabernes de Valldigna.
- Sueca, 14 de julio de 1944.—El Juez, Roberto Colom.—El Secretario, Rodrigo G. Guarch.
28.786

Valencia

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción, del Juzgado número cuatro de la ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de la ordenado por la Superioridad, se instruyen los siguientes expedientes sobre Responsabilidades Políticas:

Número 261, contra Tomás Monzó, 263, Salvador Romaguera Nadal y Luis Panadero Elvira.

264, Juan Martínez Martínez.
265, Francisco Sánchez, Aguilar.
266, Eugenio Tenes Albirt.

267, Mario Martínez Silvestre.

268, Constantino Bonet Pastor.

269, Francisco Moreno Bosch.

270, Agustín Fernández Barea.

271, Bernardo Tortosa Reig.

272, Antonio Andrés Espert.

274, Vicente Casanova Barberá y María Martínez Lloret.

275, José Vidal Gea.

277, Lucas Agustín Vico

278, Cecilio Monedero Ortega.

279, Juan Romón Cabrera.

281, José Iglesias Gil.

282, José Fayos Rubio y Dolores Moreno Victoria.

283, Antonio Martínez Martínez, Basilio Manzanera López, José Carvajal Fernández, José Manzanera López y Carlos Caravajosa López.

285, Josefa Carrasco Moreno.

286, Antonio Alcalá Preciado, Isabel Terol Calabuig e Isabel Calabuig Mora.

287, Manuel Pérez Carmona.

288, Francisco Planells, Jesús Catalá Sabater, y Rafael Costa Almenar.

Valencia, diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Salvador Perepérez.—El Secretario, José Ballester.

22.223.

Villanueva y Geltrú

Don Pablo Arnabat Orriol, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Barcelona de fecha 22 de diciembre último, se tramita expediente de Responsabilidad Política contra Eulogio Vera López, vecino de esta villa.

Villanueva y Geltrú, 5 de enero de 1944.—El Juez, Pablo Arnabat.—El Secretario (ilegible).

22.226.

Yeste

Don Antonio Geraldo Hidalgo, Juez de Instrucción interino de Yeste y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia de Albacete, se han incoado los siguientes expedientes de Responsabilidades Políticas:

Núm. 142, contra Manuel Hervás Peña, vecino de Letur.

145, Jesús Fernández López, de Elche de la Sierra.

149, Delfín Rubio Campos, de Yeste.

153, Manuel Salvador López (a) (el hijo de Carrasquín), vecino de Elche de la Sierra.

154, Joaquín Carpe González, vecino de Yeste.

155, Joaquín Artuñedo Morcillo, de Yeste.

156, José María Valero Fernández, de Letur.

157, Arturo Tencedor de María, vecino de Férez.

Yeste, 3 de enero de 1944.—El Juez, Antonio Geraldo.—El Secretario, Ramón Grau.

22.227.

Zamora

El Juzgado de Instrucción de Zamora incoa expediente, con el número 191, a José María Conejo de Prado, natural de Tapióles y vecino que fué de Muelas del Tán, en esta provincia, casado, óbrero, y según se dice con residencia actual en Bilbao, ignorándose el domicilio y demás circunstancias.

Zamora, 29 de marzo de 1944.—El Juez de Instrucción (ilegible).

25.290

El Juzgado de Instrucción de Zamora, en virtud de lo mandado por la Audiencia Provincial de la misma ciudad, incoa expediente, con el número 221, a Casimiro Serrano Gutiérrez, vecino que fué de Betanzos y hoy de Benavente.

Zamora, 28 de abril de 1944.—El Juez de Instrucción (ilegible).

26.118

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por esta Sala Especial se han dictado las siguientes resoluciones:

Expediente núm. 23 de 1942, seguido contra doña Jesusa Trobo Fernández, vecina de Ibarraquielua, sobreseído por auto de 10 de agosto de 1943.

Exp. 1.977 de 1941, seguido contra don Francisco López Domínguez, vecino de Bilbao, sobreseído por auto de 10 de agosto de 1943.

Exp. 1.991 de 1941, seguido contra don Antonio Artaza Fullaondo, vecino de Plencia, sobreseído por auto de 10 de agosto de 1943.

Exp. 1.925 de 1941, seguido contra don Narciso Romero Martín, vecino de Bilbao, sobreseído por auto de 6 de agosto de 1943.

Exp. 139 de 1942, seguido contra don Manuel Uribe Cobecaga, vecino de Guernica, sobreseído por auto de 6 de agosto de 1943.

Exp. 3.343 de la Comisión, seguido contra don Angel Angoitia de Pablo, sobreseído por auto de 6 de agosto de 1943.

Exp. 3.141 de la Comisión, seguido contra don Luciano Ochoa Allende, vecino de Zalla, sobreseído por auto de 6 de agosto de 1943.

Exp. 90 de 1939, seguido contra don Carlos Echevarría Usaola, vecino de Bilbao, sobreseído por auto dictado con fecha 11 de agosto de 1943.

Exp. 727 de 1941, seguido contra don Federico Zabala Azcúe, vecino de Bilbao, sobreseído por auto de 10 de agosto de 1943.

Exp. 41 de 1941, seguido contra doña Margarita Barruso Illera, vecina de Baracaldo, sobreseído por auto de 10 de agosto de 1943.

Exp. 206 de 1942, seguido contra don Luis Bilbao Bilbao, vecino de Guecho, sobreseído por auto de 6 de agosto de 1943.

Exp. 261 de 1942, seguido contra don Juan Azcuénaga Sauto, vecino de Bilbao, sobreseído por auto de 6 de agosto de 1943.

Exp. 1.620 de 1941, seguido contra don Ignacio Gorospe Zabala, vecino de Amorebieta, sobreseído por auto de 10 de agosto de 1943.

Exp. 1.719 de 1941, seguido contra don Víctor Díaz Gómez, vecino de

Erandio, sobreseído por auto de 10 de agosto de 1943.

Exp. 267 de 1942, seguido contra don Carlos Beitia Olavarría, vecino de Elanchove, sobreseído por auto de 10 de agosto de 1943.

Exp. 1.101 de 1941, seguido contra don Gregorio Arana Urquiaga, vecino de Lequeitio, sobreseído por auto de 10 de agosto de 1943.

Exp. 1.613 de 1941, seguido contra don José Miguélez Flores, vecino de Bilbao, sobreseído por auto de 10 de agosto de 1943.

Exp. 1.842 de 1941, seguido contra don Luis Olalla Palomares, vecino de Bilbao, sobreseído por auto de 10 de agosto de 1943.

Lo que se anuncia para general conocimiento por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 4 de enero de 1944.—El Secretario, Valeriano Peña.—V.º B.º, el Presidente, F. Gómez de Mariaca.

22.181

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Hago saber: A todas las entidades, tanto oficiales como particulares y al público en general, que la expedientada que a continuación se menciona he hecho efectiva la sanción económica que le fué impuesta, por lo que recobra la libre disposición de sus bienes.

Sofía Mac-Mahón y Jacquet, vecina de Bilbao, mayor de edad, y casada.

Bilbao, 16 de diciembre de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente, F. Gómez Fernández de Mariaca.

22.209

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Ceuta

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Instrucción de Ceuta.

Se hace saber a los que a continuación se expresan que habiéndose sobreseído los expedientes que contra ellos se instruyeron, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

1.130 de 1940, Diego Moguel de la Rubia.

1.768 de 1941, Pedro Foncuberta Cuenca.

1.939 de 1941, Antonio Moreno Parida.

11 de 1943, Luis de Loma Estévez. Ceuta, 4 de enero de 1943.—El Juez de Instrucción, Domingo Teruel.

22.186.

Corcubión

Don Juan García Quintela, Juez de Instrucción accidental del partido judicial de Corcubión.

Hago saber: Que en expediente de responsabilidades políticas instruido con el número 39 de 1942 a José Garrrote Taboada, se dictó auto de sobreseimiento, por lo que recobró la libre disposición de sus bienes.

Corcubión, 3 de enero de 1943.—El Juez, Juan García Quintela.—El Secretario, Augusto Abella.

22.215

Fregenal de la Sierra

Don Diego Rodríguez-Armijo, Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseídos los expedientes de 1943 que se expresan, los encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes:

1, Pedro Aradilla Aguirre, de Cabeza la Vaca.

8, Feliciano Caricol García, de Higuera la Real.

9, Antonio Romero Giles, de Fuentes de León.

10, Antonio López Hernández, de Higuera la Real.

11, Francisco Medina Aradilla, de Segura de León.

12, Francisco Carvajal Quintanilla, de Bodonal de la Sierra.

13, Pedro Sánchez Navarro, de Fuentes de León.

14, Santos Sardina Coronado, de Fregenal de la Sierra.

15, Clemente Mulero Galán, de id.

33, Braulio Tardío Maya, conocido por Francisco, de Bodonal de la Sierra.

34, Nicasio Rodríguez Reyes, conocido por Leopoldo, de Fuentes de León.

35, Gonzalo Hurtado Figueras, de Fuentes de León.

36, Manuel Arroyo Blanco, de id.

37, Santos Moreno Villa, de Fregenal.

37, Agustín Delgado Villa, de id.

37, Manuel Galván Rodríguez, de id.

37, Luis Rasero Quintero, de id.

38, Antonio Márquez Colorado, de Cabeza la Vaca.

39, Francisco Guerrero Charco, de Bodonal de la Sierra.

40, Juan José Torres López, de Higuera la Real.

Fregenal de la Sierra, 21 de febrero de 1944.—El Juez de Instrucción, Diego Jiménez-Armijo.—El Secretario, Luis García.

23.742.

Getafe

Por el presente se hace saber: Que por auto dictado por la Sala segunda de Justicia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas con fecha 23 de diciembre de 1943 se ha decretado el sobreseimiento del expediente número 15 de 1943 contra Gabriel Fernández Vega, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Getafe, 26 de abril de 1944.—El Juez de Instrucción, Juan Higuera. 27,698.

Madrid

El señor Juez de Instrucción número siete de esta capital.

Por virtud del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hace saber lo siguiente:

Que por la Sala de Primera Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas y en el expediente número 100 del Juzgado de Instrucción número siete, rollo de Audiencia 215 y de Sala 666, seguido contra Tomás Montero Tenorio, se ha dictado con fecha 31 de enero último auto por el que se decreta el sobreseimiento del expediente y su archivo sin declaración de responsabilidad política, acordando que el inculcado dicho recobré la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 5 de abril de 1944.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo. 25.373.

Orgaz

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de Instrucción de Orgaz.

Hago saber: Que en este Juzgado han sido terminados por auto de sobreseimiento los expedientes que se citan:

174 de 1941, Ramón Fontecha Rincón.

584 de 1941, Juana Galán Martín Delgado.

175 de 1941, Felipe Gallego Garrido.

589 de 1941, Jorge Gálvez Arellano.

386 de 1941, Pedro Gálvez Diezma.

511 de 1941, Juan García Asenjo Bravo.

1.340 de 1941, Clemente Gómez Zamora.

182 de 1941, Santos González Pezdraza.

185 de 1941, Crispulo Guzmán Moreno.

255 de 1941, Julio Hernández Rojas.

114 de 1941, Hermenegildo Herreros Hernández.

23 de 1941, Escolástico Jarama Fernández.

521 de 1941, Francisco Jiménez Pecejuela.
 506 de 1941, Isidro Jiménez Pecejuela.
 596 de 1941, Olalla Rey López.
 598 de 1941, Ezequiel de la Rica Morales.
 1.352 de 1941, Ciriaco Rodríguez Núñez.
 282 de 1941, Ramón Rubio Sánchez.
 25 de 1941, Román Sánchez Cervantes.
 309 de 1941, José Sánchez Hernández.
 518 de 1941, Agustín Sánchez Hornero.
 544 de 1941, Doroteo Sánchez Hornero.
 525 de 1941, Manuel Sánchez Hornero.
 288 de 1941, Saturnino Sánchez Martín.
 236 de 1941, Victoriano Sánchez Miguel.
 198 de 1941, Daniel Sánchez Molero.
 687 de 1941, Alejandro Sánchez Mera.
 199 de 1941, Santiago Sánchez Moreno.
 237 de 1941, Emilliano Sancho Hernández.
 1.324 de 1941, Manuel Santos Jiménez Gómez.
 538 de 1941, Balbino Sastré de la Cruz.
 66 de 1941, Anunciación Seguido Béjar.
 74 de 1941, Rosalía Seguido Mora.
 111 de 1941, Zoilo Solís García.
 69 de 1941, Fabián Téllez Corvado.
 211 de 1941, Fermín Torijano Moreno.
 684 de 1941, Dominga Torres García.
 247 de 1941, Teófilo Ungría Rubio.
 682 de 1941, Cristeta Uria Taráo.
 204 de 1941, Escolástico Velasco Jiménez.
 205 de 1941, Juan Velázquez Jiménez.
 206 de 1941, Víctor Velázquez Jiménez.
 4 de 1942, Faustino del Alamo Polo.
 38 de 1942, Marcelino Dorado Rojas.
 55 de 1942, Valeriano Gómez Montoya.
 50 de 1942, Jesús Hernández Rielves.
 138 de 1942, José Maestro Manzano.
 43 de 1942, María Rosendo Alonso.
 33 de 1941, Modesto Molero Gómez.
 568 de 1941, Manuel Ramírez Rodríguez.
 200 de 1941, Domingo Sánchez Pérez.
 515 de 1941, Aquilino Sastre de la Cruz.
 178 de 1941, Victoriano García Francos.
 119 de 1941, Agapito Gómez Gómez.
 1.339 de 1941, Faustino Gómez Flores.

275 de 1941, Luis Gómez Lozano.
 586 de 1941, Anastasia Gómez Ventas.
 21 de 1941, Angel Martín Redondo.
 1.348 de 1941, Hilario Martín Redondo.
 189 de 1941, Dionisio Martín Rodríguez.
 514 de 1941, Manuel Martín Romero.
 1.346 de 1941, Eustaquio Martínez de la Cruz.
 590 de 1941, María Morales Peñalver, Orgaz, 31 de mayo de 1944.—El Juez de Instrucción, Ramón Rodríguez de Torres.—El Secretario, Felipe López-Guerrero.
 27.242.

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de Instrucción de Orgaz.

Hago saber: Que en este Juzgado han sido terminados por auto de sobreesimientto, los expedientes que se citan:

69 de 1942, Vidal Fernández Rojo.
 242 de 1941, José Aguado Caballero.
 1.296 de 1941, Francisco Manzanares Gómez.
 1.305 de 1941, Bienvenido Gómez Rojas.
 1.306 de 1941, Félix Jiménez Domínguez.
 1.310 de 1941, Juan Ruiz Vargas.
 1.308 de 1941, Martín Nicomedes Galán Rielves.
 367 de 1940, Consuelo Hernández Rodríguez.
 364 de 1940, Francisco Marchán Marchán.
 361 de 1940, Gabriel Menchero Rodríguez (a) «Santos».
 77 de 1941, Crescencio Adán Corbacho.
 60 de 1941, Pascual Adán Corbacho.
 509 de 1941, Juan Aguilera Martín.
 522 de 1941, Pablo Aguilera Rodríguez.
 575 de 1941, Agustina Alameda Rey.
 574 de 1941, Sebastián Alameda Rey.
 576 de 1941, Pascuala Albornoz Benito.
 274 de 1941, Mariano Álvarez Gómez.
 261 de 1941, Jesús Aparicio Blázquez.
 577 de 1941, José Arce de la Cruz.
 563 de 1941, Rufo Arce Martín.
 312 de 1941, Justo Arenas Álvarez.
 283 de 1941, Domingo Arenas Blázquez.
 285 de 1941, Pedro Arenas Fernández.
 258 de 1941, Julián Arenas Álvarez.
 263 de 1941, Luis Arenas Álvarez.
 1.333 de 1941, Gregorio Arroyo Ferrn.
 528 de 1941, Antonio Benito Guadalupe.
 510 de 1941, Fermín Bravo Morón.

581 de 1941, Isabel Cabezas Codes.
 580 de 1941, Josefa Cabezas Codes.
 512 de 1941, Jacinto Calvo Jiménez.
 166 de 1941, Angel Carbonel Caballero.
 529 de 1941, Manuel Cerdeño Carbonell.
 566 de 1941, Albino Colón Alonso.
 281 de 1941, Conrado de Corte Vázquez.
 702 de 1941, Tiburcio de la Cruz Ruano.
 501 de 1941, Zoilo Díaz Delgado Martín.
 171 de 1941, Joaquín Diego Fernández.
 244 de 1941, Gabriel Dorado Aguado.
 534 de 1941, Basilio Fernández Cabrera.
 245 de 1941, Victoriano Fernández Hernández.
 1.317 de 1941, Eusebio Fernández Martínez.
 1.275 de 1941, Juan López Romero López.
 365 de 1940, José Vega López.
 30 de mayo de 1944.—El Juez de Instrucción, Ramón Rodríguez de Torres.—El Secretario, Felipe López-Guerrero.
 27.243.

Posadas

Don José Ruiz Hens, Juez Municipal suplente, Letrado, en funciones de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Hace saber: Que por resolución de este Juzgado, recaída en los expedientes que se expresan, seguidos a los inculcados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Expedientes de 1942:

1, Rafael Camacho Rodríguez,
 4, Cándido García Ruiz.
 27, Mariano Aragonés Echegarria.
 31, José María Mayén Palma.
 35, José Mengual Alós.
 86, Fidel Márquez Morón.
 87, Salvador López Guerrero.
 88, Manuel Bujalance Casado.
 89, Francisco Cardo Camacho.

Expedientes de 1937:

300, José Navarro Calderón.
 301, Jorge Ortiz Montserrat.
 304, Cristóbal Delgado Serrano.
 305, Fernando Lara Jemes.
 311, José Escribano Jiménez.
 330, Francisco López Hierro.
 186, Rafael Muñoz Acosta.
 298, Francisco Sánchez Castro.

Rosadas, 9 de junio de 1944.—El Juez, José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

28.183.

Don José Ruiz Rens, Juez Municipal suplente, Letrado, en funciones de Instrucción de Posadas y su partido.

Hace saber: Que por resolución recaída en los expedientes que se expresan, seguidos a los inculcados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Vecinos de Posadas:

- Manuel Martínez Bobi.
- Manuel Mata Pineda.
- Eusebio Lorente Lorente
- José Morales Peña.
- José de la Cruz Bocero.
- Juan Medina Muñoz.
- Antonio Bravo Montero.

Vecino de Hornachuelos:

- Francisco Márquez Palomino.

Vecinos de Palma del Río:

- Vicente Chacón Becerra.
- Manuel Montero Ruiz.

Vecinos de La Carlota:

- Manuel Rodríguez Cárdenas.
- José Jaén Tamarín.
- Virtudes Barrueco Ruiz.
- Casimiro Córdoba Martínez.
- Antonio Let Castro.

Posadas, 25 de enero de 1944.—El Juez, José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

22.941.

Sevilla

Don José Fernández Villavicencio, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los expedientes de incautación de bienes que se dirán, instruidos contra los ináviduos que a continuación se expresan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes por haber hecho efectiva la sanción económica que les fué impuesta:

Expediente 132 de 1940. Antonio Muñoz Delgado, vecino de Brenes.

Expediente 101, Antonio Castillo Díaz, vecino de Almensilla.

Dado en Sevilla a 30 de diciembre de 1943.—El Juez, José F. Villavicencio.—El Secretario, Gonzalo F. Espiñar.

22.108 y 22.109.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Madrid

El Juzgado de Instrucción número quince de Madrid, en pieza de responsabilidad civil, procedente del Juzgado Especial de Responsabilidades Políticas, que instruye a Diego Martínez Barrós, a tenor del artículo 51 de la

Ley de Responsabilidades Políticas, hace público que cuantas personas tengan algún derecho que hacer efectivo en bienes del expresado, condenado, formulen su reclamación ante dicho Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, conforme determina el artículo 61 de expresada Ley.

Madrid, 5 de julio de 1944.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

28.404.

Posadas

Don José Ruiz Hens, Juez Municipal suplente, Letrado, en funciones de Instrucción de Posadas y su partido.

Anuncia la conclusión de los expedientes que se expresan, los dos primeros, del año 1942, y los restantes, de 1943, seguidos contra los inculcados que se relacionan:

Vecinos de Posadas:

- 24, Francisco López López.
- 70, Manuel Martín Bobis.
- 137, Joaquín González.
- 138, Antonio Luján Valenzuela.
- 139, José Leal Pérez.
- 140, José Villalba Benavides.
- 141, José Sánchez León.
- 142, Joaquín López Flores.
- 143, Juan Leal Pérez.
- 144, Juan Carrión Castro.
- 145, Antonio Pavón Fernández.
- 146, Bartolomé Jódar Gallardo.
- 147, José Sebaquebas Martínez.
- 148, Luis González Navajas.
- 176, Manuel Matencio Guerrero.
- 177, Antonio Fructuoso García.
- 178, Esteban González Izquierdo.

Vecinos de Palma del Río:

- 156, Manuel Rodríguez.
- 157, Pedro Ruiz Nieto.
- 158, Juan José Espejo Caro.
- 159, José González Ríoz.
- 180, Rafael Limones Caro.
- 1.131 (diligencia), Junta Directiva Casa Pueblo.

Vecinos de Fuente Palmera:

- 160, Antonio García Pedraza.
- 168, Antonio Díaz Mínguez.
- 169, Francisco Rivas Quero.
- 170, José García Conrado.
- 171, Ramón Balmón Bernal.
- 175, Fernando Guisado Moro.

Vecinos de Almodóvar del Río:

- 161, Juan Alós López.
- 162, Manuel Rivas Márquez.

- 163, Antonio Santana Martínez.
- 164, Francisco González Gavilán.
- 165, José Agüera Ortiz.
- 166, Ricardo Ruiz Galán.
- 167, Fernando Sánchez Molina.
- 183, José Alcalde Maestre.
- 184, Manuel Berguillo.
- 185, Manuel Ramos Chamizo.

Vecinos de Guadalcazar:

- 172, Antonio Reyes Revuelto.
- 173, Rafael García Gómez.

Vecino de La Carlota:

- 174, Francisco Galot Torres.

Vecino de Hornachuelos:

- 179, José García García.

Posadas, 12 de abril de 1944.—El Juez, José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

25.701.

Villanueva de la Serena

Don José Sotillo Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Villanueva de la Serena.

Por el presente, que se expide en mérito del expediente número 2.182 de la Audiencia de Badajoz y 66 de este Juzgado, ambos del corriente año, se cita y llama al encartado en el mismo, Francisco Tejada Gómez, hijo de Lorenzo y María, natural de Quintana de la Serena y vecino de Campanario, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para cumplir lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 y hacerle las prevenciones tercera, cuarta y quinta de dicho artículo.

Villanueva de la Serena, 24 de diciembre de 1943.—El Juez, José Sotillo.—El Secretario, P. S. (ilegible).

22.112.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 15.267, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por doña María López Márquez contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de dieciocho de junio de mil novecientos treinta y cinco, sobre pensión; por referida Sala se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Presidente, Bernúdez y Pedreira.—Madrid a 20 de septiembre de 1944.—Una vez que se persone en autos la demandante o transcurra el término a que se refiere el artículo 95 de la Ley de esta jurisdicción, dése cuenta y se acordará; notifíquesele esta re-

solución a la interesada por medio del correspondiente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica: Cuartero (rubricado)».

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, a 22 de septiembre de 1944. Firma ilegible.

1.284-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO

VALENCIA

Don Gil López Ordás, Juez suplente,

Hago saber: Que por orden del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de septiembre de 1944, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 del citado mes, no podrá incoarse expediente alguno ante este Juzgado Gubernativo, en reclamación de títulos, cupones o documentos recuperados, después del 31 de octubre de 1944, plazo final.

Valencia, 20 de septiembre de 1944.—El Juez, Gil López Ordás.

1.287-O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Se anuncia la muerte sin testar, y sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos, de doña Elena Golding Clifford, natural de Madrid, que falleció en esta capital, a los cincuenta y cuatro años de edad y en estado de soltera, el 18 de junio del corriente año, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su hermana natural, doña Elena María, para que comparezcan a reclamarlo en el término de treinta días, a contar de la última inserción del presente en los periódicos oficiales, ante este Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicha causante, promovido por su referida hermana.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Dr. Juan Infante.

3.787-A. J.

ALMERIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Miguel Alarcón Márquez, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2. de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovido por el Banco Español de Crédito, contra la herencia yacente de don Pascual Sánchez Oña, representada por su viuda y hermanas, se emplaza por segunda vez, por medio de la presente, a doña Carmen, doña Matilde, doña Guillermina, don Pascual, doña María y doña Pilar Zea Sánchez, herederos de doña Carmen Sánchez Oña, hermana del causante, por no constar el domicilio de aquéllas, para que, dentro del término de seis días, mitad del que se concedió anteriormente, improrrogables, comparezcan personados en forma a dichos autos; apercibidos de que, de no hacerlo, se les declarará en rebeldía, y se les hace saber, además, que las copias de la demanda y documentos se encuentran en e' a Secretaría, y que les serán entregadas al comparecer, personándose en los autos.

Y con el fin de que la presente cédula sirva de emplazamiento a los repetidos doña Carmen, doña Matilde, doña Guillermina, don Pascual, doña María y doña Pilar Zea Sánchez, cuyos domicilios se ignoran, la expido en Almería a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.788.—A. J.

CASTROJERIZ

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Castrojeriz.

Por el presente, se hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Isabel Pinedo Rodríguez, viuda, hija de Guillermo y de Ignacia (difuntos), natural y vecina que fué de esta villa, donde falleció el día siete de julio último, siendo las que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Josefa Pilar y la solicitante, doña María Mercedes Pinedo Rodríguez, y por medio de este edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarla, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente de su publicación en los periódicos oficiales; previniéndoseles que, de no verificarlo, les pa-

rá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castrojeriz a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Luis Santiago Iglesias.

3.797.—A. J.

PUIGCERDA

Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en el expediente de declaración de fallecimiento de don Ibo Morer Subirana, casado con doña Concepción Casadesús Colomer, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Aja, provincia de Gerona, hijo de Francisco y de Matilde, y promovido por su referida esposa, por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran interesar la existencia de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que dicho presunto fallecido desapareció de su domicilio de Ambamville (Francia) en junio de 1922, habiendo tenido su último domicilio en España, en Calxans, Manso Las Pareras, de este partido judicial.

Dado en Puigcerdá a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, V Saura.

3.568-A. J.

y 2.ª 26-9-944

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Fermín Bouza Brey y Trillo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago,

Hago público: Que en este Juzgado se promovió por Manuela Jallas Barreiro, mayor de edad, vecina de la parroquia de Vilvestro, en este término, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, Manuel Vázquez Calvo, hijo de José y Manuela, natural de este término, que se dice se ausentó para la República del Uruguay pasa de doce años, sin que desde hace más de ocho se hubiese tenido noticias del mismo, cuyo expediente se tuvo por incoado por proveído de esta fecha.

Santiago, veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Fermín Bouza.—El Secretario, Vicente Rey.

1.094-A. J.

y 2.ª 26-9-1944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

2.520

RUBIO SICILIA, José; hijo de Rafael y de María, natural de Pedroche, provincia de Córdoba, de treinta y dos años, zapatero, y cuyas señas personales son: estatura un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en Pedroche, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería número 12; comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en el expresado Regimiento de guarnición en Sevilla (sito en los Cuarteles de Pineda), ante el Juez Instructor don Felipe Alonso Gómez, de dicha Arma, con destino en el referido Cuerpo.

5.821.

2.521

REY MOHEDANO, Pedro; hijo de Antolín y de Casimira, natural de Los Blázquez. (Córdoba), de treinta y dos años, jornalero, domiciliado últimamente en Los Blázquez; estatura 1,643 m., pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba pequeña, color blanco, frente pequeña, aire marcial;

HEREDIA HEREDIA, Alonso; hijo de Bernardo y de Ana, natural de Cañar (Granada), de treinta y un años, herrero, domiciliado últimamente en Orgiva (Granada); estatura 1,678 m., pelo castaño, ojos melados, nariz recta, barba regular, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire marcial;

ROMERO GOMEZ, Eufemio; hijo de Casildo y de Espiritusanto, natural de Puebla de D. Fadrique (Granada), de treinta y un años, mulero, domiciliado últimamente en Puebla de D. Fadrique; estatura 1,670 m.,

pelo negro, ojos verdosos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara;

MARTINEZ ORTIZ, Antonio; natural de Martos (Jaén), hijo de Jacinto y de Virtudes, de treinta y un años, labrador, domiciliado últimamente en Martos; estatura 1,655 metros, pelo rubio, ojos melados, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial;

GARRIDO RODENAS, Daniel; hijo de Manuel y de Candelaria, natural de Siles (Jaén), de treinta y un años, jornalero, domiciliado últimamente en Siles; estatura 1,587 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial;

REBOLLO TENA, Juan J.; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Villanueva del Río (Sevilla), de treinta y dos años, chófer, domiciliado últimamente en Camas (Sevilla); estatura 1,714 m., pelo castaño, ojos pardos, nariz respingada, barba regular, boca grande, color trigoño, frente regular; aire marcial;

MARTIN POSTIGO, Francisco; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de A. de Guadaira (Sevilla), de treinta y dos años, del campo, domiciliado últimamente en Utrera (Sevilla); estatura 1,660 m., pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cuadrada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial; y

GRACIA CALVO, Felipe; hijo de Miguel y María, natural de Ademuz (Valencia), de treinta años, religioso, domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaira; estatura 1,542 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color trigoño, frente ancha, aire marcial; todos ellos sujetos a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería núm. 12; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Felipe Alonso Gómez, del expresado Regimiento, de guarnición en Sevilla (Cuarteles de Pineda).

5.822 a 29.

2.522

CARDENAS BURGOS, Antonio; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona y vecino de Cádiz; encartado en expediente 239 del año 1943, por falta de incorporación;

ALONSO MATEOS, Francisco; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Concepción, natural y vecino de

Lorca (Murcia); encartado en expediente 445 de 1943, por falta a concentración;

RENGEL TIZON, José; del reemplazo de 1938, hijo de Juan y María, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz) y vecindado últimamente en Barcelona; encartado en expediente 604 de 1944, por falta de concentración;

MARTINEZ ORDOÑO, Luis; de veintitres años, soltero, barbero, natural de Alhama (Granada), vecino de Marsella (Francia), hijo de Juan y de María; encartado en expediente número 773 de 1944; por falta a concentración;

MOLINA CARAVACA, Antonio; soldado del reemplazo de 1941, por el cupo de San Pedro Alcántara (Málaga); encartado en expediente 341 de 1943, por falta de incorporación;

RODRIGUEZ PONCE, Clemente; soldado del reemplazo de 1940, por el cupo de Aznalcóllar (Sevilla); encartado en expediente sin número del año 1943, por falta de incorporación;

CASTILLO REINA, Antonio; soldado del reemplazo de 1939, por el cupo de Estepa (Sevilla); encartado en expediente 485 de 1943, por falta de incorporación;

MORENO RUDO, Cristóbal; soldado del reemplazo de 1939, por el cupo de Málaga; encartado en expediente 489 de 1943, por falta de incorporación;

FERRER BERMUDEZ, Antonio; soldado del reemplazo de 1941, por el cupo de Vélez-Málaga (Málaga); encartado en expediente 267 de 1943, por falta de incorporación;

SOU CEREZO, Emilio; soldado del reemplazo de 1939, por el cupo de Nerja (Málaga); encartado en expediente 511 de 1943, por falta de incorporación;

ROMERO GOMEZ, Miguel; soldado del reemplazo de 1941, por el cupo de Campillos (Málaga); encartado en expediente 276 de 1943, por falta de incorporación;

MUÑOZ CABRERA, Cristóbal; soldado del reemplazo de 1939, por el cupo de Antequera (Málaga); encartado en expediente 468 de 1943, por falta de incorporación;

PINERO FERRERA, José; soldado del reemplazo de 1939, por el cupo de Arche (Málaga); encartado en expediente 497 de 1943, por falta de incorporación; y

RUIZ GONZALEZ, José; soldado del reemplazo de 1941, por el cupo de Almogía (Málaga); encartado en expediente sin número del año 1943, por falta de incorporación; todos ellos comparecerán en término de quince días ante el Teniente Juez

Instructor del Regimiento de Infantería Pavía número 19, don Isidoro Montero y Montero, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de Diego Salinas, en San Roque (Cádiz).
6.385 a 87, 6.572 y 6.612 a 21.
2.523

RODRIGUEZ PEREZ, Magín; soldado del reclutaje de 1940, procedente de Infantería de Marina, con residencia en Filgueira (Lugo), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término en treinta días ante el Teniente de Infantería don Manuel Felgar Nebrija, en el Cuartel de Sánchez de Aguilera, en El Ferrol del Caudillo.
6.407.

2.524

MURO RODRIGUEZ, Vicente; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Alcanadre (Logroño) y domiciliado últimamente en Idem, soltero, agricultor, de veintinueve años; sujeto a expediente por falta de concentración a filas para destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Perfecto Santamaría Santamaría, Capitán con destino en el Regimiento de Artillería número 25, de guarnición en Vitoria.
6.472.

2.525

PARIS FIGOYENECHE, Félix; hijo de Domingo y de Petra, natural de Valcarlos (Navarra), soltero, de veintidós años, a quien se le sigue expediente por la supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá en término de ocho días ante el Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Montejurra número 20, en Pamplona, don Joaquín Loizu Agorreta.
6.583.

2.526

BERMUDO GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y Dolores, natural de La Carlota (Córdoba), nacido el 19 de noviembre de 1917, agricultor, soltero; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, de guarnición en Zamora.
6.624.

2.527

ALONSO FUENTES, Santiago; hijo de Rufino y de Rosaura, natural de Turienzo de los Caballeros, parroquia de idem, Ayuntamiento de Santa Coloma, Juzgado de Primera Instancia de Astorga, provincia de León, distrito militar de la 7.ª Región, nació el 5 de abril de 1919; procesado en expediente 112 de 1942,

por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Farnesio número 12 de Caballería, en Valladolid.
6.692.

2.528

CEREZUELA BENAVENTE, José; hijo de Juan y de María Gracia, natural de Berja (Almería), de treinta y dos años, jornalero, de 1,633 metros de estatura, domiciliado últimamente en Berja (Almería); pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Caballería número 12, de guarnición en Sevilla, sito en los Cuarteles de Piñeda.
5.820.

2.529

IVERN GARAU, Jaime; hijo de Jacinto y de Carmen, natural de Canet de Mar (Barcelona), vecindado últimamente en Canet de Mar, nacido en 9 de agosto de 1923; encartado en el expediente 134 de 1944, por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 5, de guarnición en Palma de Mallorca (Baleares).
6.606.

2.530

SUJETO de unos treinta y cinco años, de estatura mediana, rostro ceñido y áspero, barba poblada, vestido con gabardina impermeable negro y tocado con boina; habla el español; agredió con arma de fuego, causando heridas, a dos guardias civiles el 18 de junio de 1944 en las inmediaciones de Talaixá (Gerona); comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor de la 124.ª Comandancia de Fronteras de Figueras (Gerona).
6.654.

2.531

CONEJO VALLEJO, José; hijo de Salvador y Antonia, natural y vecino de Campanillas, de veinticuatro años, del campo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, color moreno; encartado en el expediente 168 de 1944, por supuesta deserción al enemigo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Aragón, número 17, de guarnición en Málaga, cuartel de Capuchinos.
6.670.

2.532

MORENO FRIAS, Rafael; natural y vecino de Málaga, de veintiséis

años, vendedor, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha; encartado en el expediente 1,781 de 1942, por supuesta falta de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Aragón, número 17, de guarnición en Málaga, cuartel de Capuchinos.
6.671.

2.533

CARACIOLO LAZARO, Pedro; hijo de Florencio y Petra, natural de Logroño, soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), calle Feitit, 9; encartado en expediente 330 de 1944, por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de cuarenta y cinco días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Flandes, núm. 30, de guarnición en Vitoria.
6.695.

2.534

FERNANDEZ ARIAS, Andrés; natural de La Matica (León), soltero, de treinta y cuatro años, hijo de Diego y Josefa; procesado en causa 27 de 1944, por atraco a mano armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de León, sito en la avenida del General Sanjurjo, 2, entresuelo.
6.842.

2.535

ALVAREZ RODRIGUEZ, Laurentino; natural de La Matica (León), de veintiséis años, hijo de José, color moreno, bajo de estatura; procesado en causa 27 de 1944, por robo a mano armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de León, sito en la avenida del General Sanjurjo, 2, entresuelo.
6.843.

2.536

FERNANDEZ ARIAS, Casimiro; natural de La Matica (León), hijo de Diego y Josefa, de treinta y dos años, soltero; procesado en causa 27 de 1944, por robo a mano armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de León, sito en la avenida del General Sanjurjo, 2.
6.844.

2.537

FERNANDEZ ARIAS, Amable, natural de La Matica (León), hijo de Diego y José, de treinta años; procesado en causa 27 de 1944, por robo a mano armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de León, sito en la avenida del General Sanjurjo, número 2.
6.845.

2.538

SANZ JURDA, José M.; hijo de Salvador y María, natural de Lorca (Murcia), de treinta y dos años, carpintero, de 1,670 metros de estatura, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); pelo castaño, ojos parcos, nariz pequeña, barba natural, boca grande, color sano, frente estrecha, aire natural; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Caballería número 12, de guarnición en Sevilla, sito en los Cuarteles de Pineda.

5.816.

2.539

GARCIA ROJAS, Alonso; hijo de Blas y de Beatriz, natural de C. Almanzora (Almería), de treinta y tres años, panadero, de 1,641 metros de estatura, domiciliado últimamente en Cuevas de Almanzora; pelo castaño, ojos claros, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Caballería número 12, de guarnición en Sevilla, sito en los Cuarteles de Pineda.

4.817.

2.540

HURTADO GARCIA, Antonio; hijo de Miguel y María, natural de Níjar (Almería), de treinta y cuatro años, jornalero, de 1,690 metros de estatura, domiciliado últimamente en Níjar (Almería); pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca grande, color triguño, frente regular, aire marcial; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Caballería número 12, de guarnición en Sevilla, sito en los Cuarteles de Pineda.

5.818.

2.541

CUADRADO BARRIONUEVO, Francisco; hijo de Andrés y de Ana, natural de Dalías (Almería), de treinta y cuatro años, jornalero, de 1,635 metros, domiciliado últimamente en Dalías (Almería); pelo castaño, ojos melados, nariz recta, barba ancha, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Regimiento Mixto de Caballería número 12, de guarnición en Sevilla, sito en los Cuarteles de Pineda.

5.819.

Juzgados Civiles

2.542

SANMIRON CABALLERO, Alfonso; natural de Villarrobledo (Albacete), soltero, de veintiséis años, hijo de José y de Encarnación; procesado en causa 134 de 1941, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia; comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

28.355

2.543

TORRENTE CAMPOS, Luis; natural de Girona, soltero, de veintidós años, hijo de Narciso y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 99 de 1941, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

28.356

2.544

SANCHEZ DE CIAS, Ricardo; de uno y cuarenta años, casado con Teresa Pérez Ruiz, dentista y que tuvo su domicilio en Madrid: Palafox, 7; procesado en sumario 173 de 1944, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid, dentro del término de diez días; si no lo verifica, será declarado rebelde.

28.491

2.545

AGUILAR CERDAN, José; de veintisiete años, hijo de Diego y Vicente, natural de Almansa, con residencia últimamente en Valencia: S. Luis Beltrán, 12; procesado en sumario 29 de 1943, por robo; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Almansa, en término de diez días, para ser reducido a prisión.

28.526

2.546

HERAS MORA, Manuela; de veinticinco años, casada, procesada en sumario 20 de 1944, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid, dentro del término de diez días; si no lo verifica, será declarada rebelde.

28.605

2.547

DIAZ GONZALO, María; natural de Madrid, casada, sirvienta, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Valencia: Vinatea, 10, segundo; procesada en causa 140 de 1944, por hurto doméstico, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia; comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

28.354

2.548

RODRIGU Z BENITO, Manuela; de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de José y Manuela, natural de Navalcarnero y domiciliada últimamente en Madrid: Andrés Mellado, 32; procesada en sumario 171 de 1944, por hurto; y

CABALLERO AREVALO, Antonia; de diecisiete años, natural de Santander, hija de Faustino y Remedios, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid: Guzmán el Bueno, 9; procesada en sumario 171 de 1944, por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid, dentro del término de diez días; si no lo verifican, serán declaradas rebeldes.

28.607

2.549

BUSTAMANTE REDONDO, José María; de sesenta años, natural de Villahermosa y vecino últimamente de La Solana, ciego; procesado en causa 30 de 1944, por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, para ser constituido en prisión.

28.610

2.550

LOPEZ SANCHEZ, Alfredo; hijo de Manuel y Celsa, natural de la parroquia de Ojeros de Sabero, término municipal de Cistierna, partido judicial de Riaño (León), de veintitrés años, soltero, relojero, con instrucción, sin antecedentes penales, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, rostro triguño, sin domicilio conocido; procesado en sumario 120 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, con objeto de constituirse en prisión.

28.768

2.551

ALONSO MARTIN, Antonio; de diecisiete años, soltero, hijo de Sergio y de Rosario, natural de León y con domicilio en Tetuán de las Victorias, paseo de la Dirección; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, al objeto de llevar a efecto su prisión, dictada en sumario 244 de 1944, por atentado.

29.116

2.552

SERRANO COLUMBRERAS, José; de treinta y cinco años, soltero, del comercio, natural de Zaragoza, donde dijo tener su domicilio, en la calle Cuatro de Agosto, 6, y de quien se desconocen sus demás circunstancias y paradero actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de

Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junov, a fin de llevar a efecto su prisión, dictada en sumario 168 de 1944, por estafa.
29.117

2.553

FERNANDEZ PEDROSA (a) «Cascao», Juan; hijo de Bernardo y María, de treinta y seis años, casado, alpargatero, natural y vecino de Albox, domiciliado últimamente en el arrabal de Santa Bárbara, de la barriada de La Loma, de aquel término; actualmente ausente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huesca-Overa, para constituirse en prisión en sumario 26 de 1943, por hurto.
29.301

2.554

AZNAZ SOLER, Antonio; de treinta y dos años, casado, estatura alta, moreno, con bigote, y de complexión fuerte, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Espada; procesado en causa 131 de 1944, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia; comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
29.330

2.555

VILLORO GARGALLO, Jesusa; natural de Barcelona, soltera, sirvienta, de veintiséis años, hija de Laureano y de Joaquina, domiciliada últimamente en Valencia; Alcira, 4, bajo; procesada en causa 220 de 1942, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia; comparecerá en el término de diez días, ante la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, Secretaría del señor González Mora, para constituirse en prisión.
28.136

2.556

HORNA PICAFEÓ, Lorenzo; mayor de edad, soltero, Agente comercial, de domicilio desconocido; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario 187 de 1944, por estafa.
29.922

2.557

SALAMANCA CASTRO, Marcial; de veinticuatro años, de ojos negros, cejas castañas, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano, natural de Pontevedra, marinero, ignorando domicilio y paradero; comparecerá dentro del término de ocho días, en el Juzgado de Instrucción de Avilés, con objeto de ser reducido a prisión provisional, decretada en causa 98 de 1942, por estafa.
29.935

2.558

BENITO AGUIRRE, Julián; hijo de Nicolás y de Francisca, jornalero, natural de Erandio, con último domicilio en Baracaldo, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 22 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional.
29.960

2.559

CEPEZO DEL VAL (a) «el Riojano», Julián; natural de Elciego, de cuarenta y siete años, mendigo ambulante, en ignorado paradero; procesado en causa 298 de 1944, por desorden público; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional.
29.970

2.560

URIBARRI AGUIRRE, Eusebio Andrés; de cuarenta y un años, casado, tratante, hijo de Andrés y de Manuel, natural de Durango, domiciliado últimamente en Santander Santa Lucía, 15, bajo; procesado en sumario 48 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, a constituirse en prisión.
30.103

2.561

MARQUEZ OLIVARES, Francisco; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Evaristo y de Juana, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, paseo Castilla, 11, tercero; procesado en sumario 47 de 1942, por sustracción; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, a constituirse en prisión.
30.242

2.562

MARQUEZ GONZALEZ, Cristino; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Valdepeñas, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas dentro del término de diez días, al objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, en sumario 82 de 1940, sobre robo.
30.245

2.563

FOMBONA GARCIA, María; de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de Ramón y Benigna, natural de Gijón (Oviedo) y vecina de Valdeneñas, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el

Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, con objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario 39 de 1942, sobre robo.
30.246

2.564

RUIZ LAUT, Angela; de veintinueve años, soltera, guardabarrera, hija de Juan y de Juana, natural de Vilchez y vecina de Valdepeñas o Santa Cruz de Mudela, y actualmente en ignorado domicilio y paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, en término de diez días, al objeto de ser constituida en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, en sumario 239 de 1936, sobre daños.
30.247

2.565

SANCHEZ GARCIA, Manuel; de cincuenta y seis años, hijo de Ricardo y de Remedios, viudo, mecánico, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Tribulete, número 42, principal, procesado en sumario 83 de 1937, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca, a constituirse en prisión.
26.397

2.566

PEREZ PAGOLA, María; natural de Irún, nacida el 4 de junio de 1897, hija de José y Teodora, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Montesa, 14; procesada en sumario 222 de 1940, por hurto, seguido ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado; si no lo verifica será declarado rebelde.
26.868

2.567

AMOROS CHAULE, Leopoldo; de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Amalia Amorós, soltero, cerrajero; que habitó últimamente en Felipe IV, 12, cuarto izquierda; procesado en causa 83 de 1941, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado; si no lo verifica será declarado rebelde.
27.151

2.568

PARDO RODRIGUEZ, Modesto; nacido en Valverde, concejo y partido judicial de Monforte de Lemus; el 16 de febrero de 1909, casado con Leonor Díaz Fernández, jornalero, hijo de Ramón y Manuela, que tuvo su último domicilio en Oviedo, Manuel Pedregal, 1, piso cuarto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Luarca en el término de diez

días, a ser reducido a prisión, decretada en sumario 7 de 1943, por hurto.

27-534.

2.569

LOPEZ CASABONA, Antonio; de veintisiete años, casado, mecánico, natural de Gurra de Gállego, hijo de Julián y de Gregoria, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veintinueve de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 118 de 1944, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional.

27.665.

2.570

RIZO MORENO, José María; de diecinueve años, hijo de José Manuel y de Isabel, soltero, barbero, natural y vecino de Huércal-Overa, actualmente ausente en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería, a responder de los cargos que le resultan en causa 20 de 1941, por robo, seguida por el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa, en la que se ha decretado su prisión provisional.

27-924.

2.571

RIZO MARTINEZ, José Manuel; hijo de José María y Celestina, de cuarenta y tres años, casado, barbero, natural y vecino de Huércal-Overa, actualmente ausente, en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería, a responder de los cargos que le resultan en la causa 20 de 1941, por robo, seguida por el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa; en la que se ha decretado su prisión provisional.

27-925.

2.572

GARCIA GALINDO (a) «Tortilla», José; de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Molina de Segura, Vázquez de Mella, 81; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mula, en término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en sumario 39 de 1944, sobre evasión.

28.011.

2.573

RODRIGUEZ GARCIA, Antonio; que usa el nombre de Juan Antonio Mauriño García, que podrá tener hasta veintiocho años, hijo de Benito y Antonia, soltero, natural de Colmenar Viejo (Madrid), vendedor, que debía encontrarse en los calabozos del Regimiento de Artillería número 19, de Tetuán (Marruecos), de-

clarado rebelde en expediente judicial militar número 1.687 de 1943 y procesado en el sumario 28 de 1941, por robo, con prisión incondicional decretada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz, para ser ingresado en la Cárcel Provincial de Toledo, a disposición de la Audiencia Provincial de la misma.

28.014.

2.574

LOPEZ CAÑETE, Manuela; natural de Valencia, casada, sus labores, de treinta y un años, hija de Bernardo y de Benita, domiciliada últimamente en Valencia, Jordana, 9; procesada en causa 13 de 1937, seguida en el Juzgado de Instrucción de Liria; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

28.102.

2.575

GARCIA DIAZ, Amparo; natural de Valencia, soltera, sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Ramón y de Eugenia, domiciliada últimamente en Valencia, calle Gracia, número 22, segundo; procesada en causa 248 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Valencia, para constituirse en prisión.

29.421.

2.576

PALLAROLS PRATS, Salvador; cuya edad y demás circunstancias se desconocen, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en Idem; procesado en causa 218 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.

29.465.

2.577

MARTIN ARTIAGA, Alfonso; de treinta y siete años, hijo de José y de Ezequiela, corredor de ganados, natural de Sama (Oviedo), domiciliado en calle San Martín, 29 (Tetuán de las Victorias), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 10 de 1943, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Soria dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

29.556.

2.578

BATISTA, José; súbdito portugués, natural de Portasa de Portalegre (Portugal), de unos treinta y cinco años, cuyas demás señas personales y circunstancias se desconocen, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 200 de 1944,

sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para constituirse en prisión.

29-722.

2.579

MARTIN MARTIN, Severiano; de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Emilia, natural y vecino que fué de Olmos del Río Pisuerga, actualmente se desconoce su residencia; procesado en sumario 22 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, para constituirse en prisión.

29-795.

2.580

CARMEN «LA FINA», cuyas demás circunstancias se desconocen; estatura alta, delgada, pelo negro teñido de rubio, que representa tener unos cuarenta y dos años; procesada en sumario 311 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.

29.864.

2.581

NAVARRO ESTEBAN, Josefa; natural de Valencia, soltera, prostituta, de veinticinco años, hija de José y de Cándida, domiciliada últimamente en Valencia, San Luis Beltrán, 12, bajo; procesada en sumario 219 de 1942, por lesiones por contagio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para constituirse en prisión.

29.887.

2.582

JIMENEZ HERNANDEZ, Miguel; de cuarenta años, hijo de Emeterio y Micaela, natural de San Juan de la Nava, donde estuvo domiciliado hasta hace unos tres años, casado, jornalero; estatura regular, más bien alto, delgado, moreno, pelo negro, ojos azules, nariz larga, peinado hacia atrás; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cebreros (Avila), para ser oído en sumario que se le sigue con el número 49 del año 1944, por abandono de familia.

29.839.

2.583

RODRIGUEZ SEGURA, José; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Villarta de San Juan (Ciudad Real), hijo de Sebastián y de Francisca, paradero ignorado; procesado en causa 37 de 1942, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

26.107

2.584

VARGAS NUÑEZ, Prudencio; que ha usado el nombre de Matías García Nuñez, natural de Santa Olalla (Huelva), de cuarenta y un años, hijo de Fermín y de Carmen, soltero, vendedor, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Pescadores, 37, 2.º 1.ª, y Alcanar, 43, 4.º 4.ª; procesado en causa 101 de 1943, por atentado y otros delitos;

LLORENS TOST, Sebastián; natural de Reus, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Dolores, casado, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Independencia, 395, 1.º, 2.ª; procesado en causa 244 de 1943, por defraudación fluido eléctrico; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Barcelona.

22.682 y 23.120.

2.585

SALAZAR RODRIGUEZ, Carmen; hija de Luis y Ángela, natural de Coimbra (Portugal), de dieciséis años, soltera, cestera, sin instrucción ni antecedentes penales, de estatura regular, complexión fuerte, ojos castaños, cejas y pelo negros, nariz y boca regulares, color del rostro acetonado, sin domicilio conocido; procesada por tenencia ilícita de arma de fuego, en sumario 38 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, con objeto de constituirse en prisión.

23.678

2.586

DOMINGUEZ GARIJO, Vicente; de treinta años, casado, Administrativo, hijo de Dionisio y Regina, natural y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en el Grao, Chapa, 36, 1.º; procesado en causa 4 de 1944, por robo; comparecerá dentro del término de tres días a constituirse en prisión, en la Provincial de Valencia, a disposición del Juzgado de Instrucción de Onteniente.

25.418.

2.587

RODRIGUEZ GARCIA, Antonio; soltero, chófer, natural de Colmenar Viejo, vecino de Talavera de la Reina, hijo de Benito y Antonia, de estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz ordinaria, color del rostro moreno, que viste al uso del país, cuyo paradero es desconocido, desertor del Ejército en 11 de junio de 1943; procesado por el Juzgado de Instrucción de Illescas en causa 73 de 1941, por robo; comparecerá en dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser puesto a disposición de la Audiencia de Toledo, a efectos de indicada causa.

25.589.

2.588

VAZQUEZ, Jesús; de unos treinta y siete años, casado, de circunstancias personales ignoradas, así como su actual paradero; procesado en causa 16 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

26.106.

D 2.589

LOPEZ DE MEDRANO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 473 de 1940, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián a constituirse en prisión.

22.107.

2.590

RUBIO MARTINEZ, José; de veintisiete años, hijo de Pedro y Ana María, casado con Victoria Corral, natural de Yecla, vecino de Paterna, jornalero, con instrucción y señas siguientes: estatura regular, ojos negros y pequeños, rostro sano, con bigote; viste pantalón azul oscuro, chaqueta azul, camisa a rayas, boina y zapatos negros; procesado en sumario 123 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente a constituirse en prisión.

22.110.

2.591

NARES LOMBRANA, Nicolás; de 52 años, casado, pastor, hijo de Eugenio y de Francisca, natural de Cantoral y vecino que fué de Dehesa de Montejo; procesado en causa 36 de 1942, sobre incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orvera de Pisuegra a constituirse en prisión.

22.185.

2.592

VILLAVERDE VAZQUEZ, Feliciano; que usa también el nombre José Belda, herrero, natural de Vigo, (Pontvedra), de veintiún años, hijo de Eduardq y de Elena, soltero; procesado en sumario 216 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid a constituirse en prisión.

22.193.

2.593

GIL SANTAGUSTINA, Segundo; de cincuenta y tres años, que tuvo su domicilio últimamente en Villafranca de Córdoba, calle Alcolea, 44; procesado en sumario 19 de 1943, sobre abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montoro a constituirse en prisión.

22.165.

2.594

ZANGO MARCOS, Francisco; de cuarenta y tres años, natural de Zarza la Mayor, partido judicial de Alcántara, provincia de Cáceres, casado, obrero, vecino de Piedras Albas; procesado en sumario 19 de 1943, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcántara, al objeto de notificarle que por auto de la Audiencia Provincial de Cáceres, de fecha 7 de diciembre de 1943, se ha decretado su prisión provisional.

22.207

2.595

AGUIRRECHU, Juan y Luis; de treinta y cinco y treinta y un años, respectivamente, cuyos demás datos se ignoran; procesados en causa 9 de 1944, por tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona; comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

22.208

2.596

PENALVER VERA (a) «Barra-bás», Antonio; mayor de edad, vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en el barrio de la Concepción, Cuevas de la Atalaya, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena en el término de diez días para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 80 de 1943, sobre desobediencia e insultos a Agentes de la autoridad.

22.210

2.597

LOPEZ ESCOBAR, Felisa; hija de Celestino y Teresa, de veintiséis años, natural de Carpio de Tajo (Toledo), soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, Pelayo, 7, portería; procesada por escándalo público, en sumario 91 de 1939; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid; si no lo verifica será declarada rebelde.

28.106

2.598

MILLA VALDUENA, Josefa; de treinta y cinco años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Trafalgar, 30, segundo izquierda; natural de Santa María de Huerta (Soria), hija de Segundo y Faustina, procesada por escándalo público, en sumario 91 de 1939; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, si no lo verifica será declarada rebelde.

28.105

2.599

REGNIER VERDIER, Andrés; de circunstancias personales ignoradas,

domiciliado últimamente en el pueblo de Oural (Lugo); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión, decretada en causa 196 de 1943, por estafa.

28.113

2.600

SANCHEZ BARJON, Evaristo; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Emilio y de Teófila, natural de Dueñas y vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en la calle de Santa Valentina, 18, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz recta, color del rostro sano, visitando corrientemente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo a fin de ampliarle su indagatoria y ser reducido a prisión decretada en causa 98 de 1941, por hurto.

22.213

2.601

REGUEIRA ARIAS, José; de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Bonifacio y de Manuela, natural y vecino que fué del lugar de Paradelá, Ayuntamiento de Dumbria, en este partido, y en la actualidad ausente en paradero ignorado; procesado en sumario 65 de 1943, sobre robo de dinero y efectos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión, para ser reducido a prisión.

22.214

2.602

NIELFA FERNANDEZ, Rafael; de treinta y seis años, natural de Guadalajara, hijo de Alejandro y Rita, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del General Porlier, 32, principal B; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara para ser constituido en prisión a las resultas del sumario 96 de 1940, sobre estafa.

22.216

2.603

MAROTO FERNANDEZ, Juan; de treinta y seis años, hijo de Mariano y de Araceli, natural de San Fernando (Cádiz), de oficio pulidor; casado con Julia González Alarcón, domiciliado en Barcelona, Platería, 66, segundo, y actualmente residente en Francia, procesado en sumario 430 de 1942, por hurto, seguido en el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

22.178

2.604

AYXALA SANCHEZ, Magín Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente

en Barcelona, Aragón, 239, 1.ª 2.ª; procesado en causa 346 de 1943, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

22.179

2.605

ALMANSA MESTRE, Manuel; de veintitrés años, hijo de Pedro y Petronila, natural de Villalba del Alcor (Huelva) y vecino de Sevilla, teniendo su domicilio últimamente en calle Tomás Pérez, Cerro del Aguila, procesado en sumario por hurto número 39, del corriente año en este Juzgado, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva a fin de constituirse en prisión, decretada en mencionada causa.

22.220.

2.606

DIONISIO GUERRERO, Ricardo; natural de Valencia, soltero, carpintero, de veinte años, hijo de Martín y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cádiz, 84, procesado en causa número 245 de 1942, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3 de esta capital, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

22.224.

2.607

MODESTO GARCIA ERAS, hijo de Modesto y de Remedios, vecino de esta ciudad, soldado del reemplazo de 1938, perteneciente al Regimiento de Infantería número 7, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria se presente en este Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

22.225.

2.608

FORTANET ROURES, Manuel; natural de Segorbe, soltero, mecánico, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Victoria, domiciliado últimamente en calle Jorge Juan, 11, de Castellón; procesado en causa 147 de 1943, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Castellón; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

22.183

2.609

PLATERO MARTI, Santiago; hijo de José y Eugenia, natural de Ca-

les (Valencia), de treinta y dos años, jornalero, de 1,652 metros de estatura, domiciliado últimamente en Calles (Valencia); pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despajada, aire marcial; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Caballería número 12, sito en los Cuarteles de Pineda.

5.815.

2.610

SAN JOSE BLANCO, Francisco; de veinte años, soltero, empleado, natural de Valladolid, hijo de Francisco y de Josefina domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 21, de Madrid, para ingresar en prisión provisional, decretada en sumario 98 de 1941, sobre hurto.

28.117

2.611

SAINZ SAN MIGUEL (a) «el Paco» y «el Buques», Francisco; de veintidós años, natural de Astilleros (Santander), hijo de Francisco y de Josefa, soltero, montador electricista, de domicilio y paradero ignorado; procesado en causa 366 de 1941, por robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número cinco, de Madrid; si no lo verifica, será declarado rebelde.

28.236

2.612

GONZALEZ GUTIERREZ, José Luis; natural de Madrid, hijo de Luisa y Francisca, soltero, pintor, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Caravaca, 15; procesado en sumario 89 de 1939, por hurto;

BLESA MARCOS, Jesús; de veintidós años, natural de Madrid, hijo de Constantino y Josefa, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Madrid; Caravaca, 10; procesado en sumario 89 de 1939, por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid, dentro del término de diez días; si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

28.606

2.613

NAVARRO DIAZ, Francisco; de veintidós años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, hojalatero, natural de Bañeres, vecino de Alcoy, habitante en Cullera, calle de San Rafael, 5; hoy en paradero desconocido;

NAVARRO DIAZ, Juan José; de veinte años; hijo de Rafael y de Rita, soltero, jornalero, natural de Corbera de Alcira, vecino de Cullera, ha-

bitante en la calle de San Rafael, 5; hoy en paradero desconocido, y

NAVARRO DIAZ, Andrés; de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, jornalero, natural de Murcia, vecino de Algemés, habitante en Cullera, calle de San Rafael, 5; hoy en paradero desconocido; procesados en virtud sumario 28 de 1942, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sueca, a constituirse en prisión. 28.338

ANULACIONES

Juzgados Civiles

2.614

El Juzgado de Instrucción de Algirras deja sin efecto la requisitoria referente a Hernández Rodríguez, Cristóbal, procesado en sumario 92 de 1943, sobre estafa frustrada, por haber sido capturado.

22.042

2.615

GÓMEZ PÉREZ, Florentina; de treinta y cuatro años, soltera, etc. Por medio de la presente y por haber sido ya habida, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a dicha procesada, y que se interesó publicar en 30 de noviembre último en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pues así lo he acordado en el ramo de Situación dimanante del sumario 242 de 1942, sobre corrupción de menores, contra dicha procesada.

22.030

2.616

Por la presente y por haberlo acordado así el Juez de Instrucción de Villaviciosa (Asturias), en el sumario 25 de 1942, por hurto, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Ramón Jiménez Roselló habían sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Oviedo, con fechas 1 de septiembre y 18 de agosto de dicho año, por haber sido habido.

22.077

2.617

En virtud de lo acordado en el sumario 57 de 1943, sobre robo, contra José Encina Bautista y otros, por el presente se hace saber a todas las Autoridades judiciales y civiles, a quien se había interesado la detención de dicho Encina, que se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes de detención decretadas contra el mismo en méritos de dicha causa, por haberse presentado voluntariamente y hallarse ya detenido y a disposición de este Juzgado.

22.180

2.618

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 31 de julio de 1942, por la que se llamaba a Carmen Menéndez Fuentes, de diecisiete años, hija de Elena Menéndez Fuentes, por consecuencia del sumario, seguida contra la misma, en este Juzgado de Instrucción número 14, 236 de 1941, por robo.

2.619

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente a José Padilla Alonso, procesado en sumario 36 de 1942, sobre robo, natural y vecino de Almería, por haber sido capturado.

27.601

2.620

El Juzgado de Instrucción de La Roda deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de enero del presente año, relativa a Darío Mateo Carrión, por sumario 13 de 1940.

27.927

2.621

El Juzgado de Instrucción de Sueca anula la requisitoria referente a Pedro Almagro Díaz, conocido también por Pedro Díaz Magro y José Serralta Pérez, procesado en sumario 97 de 1942, sobre estafa; por haber sido capturado.

28.616

2.622

El Juzgado de Instrucción de Sueca anula la requisitoria referente a Pedro Martínez Navarro (a) «el Jarrón», procesado en sumario 50 de 1942, por haber sido reducido a prisión.

29.663

EDICTOS

Juzgados Civiles

2.623

Don Roberto Colom Siquier, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 83 de 1937, se instruye sumario, por el supuesto delito de hurto, contra Manuel Sáez García, habiéndose acordado por auto de esta fecha que en el plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a declarar Encarnación Rodríguez Soto y su hijo Carlos; con los apercibimientos a que haya lugar en derecho.

Dado en Sueca a 25 de marzo de 1944.—El Juez, Roberto Colom Siquier.—El Secretario (ilegible).

25.056

2.024

Don Emilio Navarro Esteban, Juez de Instrucción de Cuevas de Almanzora (Almería) y su partido.

Por el presente se ordena la busca y captura de un gitano de estatura regular, cara fina, de unos cuarenta años aproximadamente, y de otro sujeto de unos treinta y cinco a cuarenta años, el cual viste traje un poco claro, cubierto con una gorra, los que simulándose dueños de una burra en el ferial de esta ciudad, el día 3 del actual, estafaron a Antonio Parra García dos mil doscientas veinticinco pesetas; los que, caso de ser habidos, serán ingresados en la Prisión de partido más inmediata al lugar de su residencia, a disposición de dicho Juzgado de Cuevas de Almanzora, procediéndose al rescate de la expresada cantidad y a la persona en cuyo poder se encontrare, cuya reseña de billetes es veintidós de cien pesetas y los otros de veinticinco, si no acreditará su legítima adquisición en el acto. Acordado en el sumario número 17 del corriente año, sobre hurto.

Cuevas de Almanzora, 10 de agosto de 1944.—El Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).

29.842.

2.625

FRAILE RODRIGUEZ, Luisa; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Meilla, calle de Sagasta, 20, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque y Pérez Aznar, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 33 de 1944, por estafa a don Jesús Orla Martín, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.—El Secretario (ilegible).

30.038.

2.626

Juan García Cuadrado, Francisco García Cuadrado y Trinidad Cuadrado Fernández, penados en la causa 158 de 1935, por el delito de robo; comparecerán ante la Audiencia Provincial de Jaén en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y les serán dejados sin efecto los beneficios de la condena condicional.

La Carolina, 24 de diciembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

22.147.

2.627

Don David Calderón López Prieto, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Ruega y encarga a las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial la busca y rescate de las caballerías que siguen: Burro de unos dieciséis a diecisiete años, con la marca aproximadamente, pelo negro claro, sin herir y sin señas particulares; una burra de unos cuatro años, talla menor de la marca, pelo claro, sin herir y sin señas particulares, que le han sido robadas como de su propiedad al vecino de Talarubias Agustín Rayos Pecos, de este partido y de la finca denominada «Llanos de Cáceres»; cuya sustracción tuvo lugar en la madrugada del día 24 de abril pasado; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Acordado en sumario 11 que, por mencionado robo, instruyo en este Juzgado.

Herrera del Duque, 31 de mayo de 1944.—El Juez, David Calderón.

27.269

2.628

Por el presente, se cita a la persona que resulte ser el dueño de una mula, castaña oscura, de alzada pequeña, con dos mataduras en la cruz, la cual fué encontrada abandonada en la calle del General Ricardos, el día 29 de agosto pasado, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción núm. 11 (Secretaría de don Luis Moliner), al objeto de recibirle declaración y otras diligencias, acordadas en sumario núm. 290 de 1943.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.

22.099

2.629

Don Benjamín Martínez Alarcón, interinamente Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 66 de 1943, sobre tentativa de violación, y desconociéndose el actual paradero de la perjudicada, Dolores Villora Reyes, se publica el presente, ofreciéndole el procedimiento, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Roda, 5 de enero de 1944.—El Juez, Benjamín Martínez.—El Secretario interino (ilegible).

22.089.

2.630

Por el presente se cita a los familiares más próximos del interfecto Valentín Blázquez Olivencia, de treinta y tres años, natural y vecino de Fábrica de Riopar (Albacete), que se ahogó cuando se bañaba en el río Segura, término de Alguazas, el día 24 de junio de 1943; así como también a la que le acompañaba, Josefa Casales Saravia, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 30 de 1943, facilitar los datos necesarios para la oportuna acta de defunción, y ofrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Mula, 29 de mayo de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

27.393

2.631

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en causa número 74 de 1943, sobre abandono de familia, se cita al denunciado Agustín Sánchez Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Almería, 5 de junio de 1944.—El Secretario, J. Arroyo.

27.407

2.632

Don Benjamín Martínez Alarcón, interinamente Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 46 del presente año, por hurto de un cajón y una banasta de huevos y cuatro aves; un cajón de huevos con treinta y dos docenas y una partida de alpargatas, sustracciones realizadas de camiones que circulaban por esta villa, sin que conste el nombre y apellidos de los perjudicados.

En su virtud, se llama a los que se consideren perjudicados para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; ofreciéndoseles desde luego el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Roda, 17 de junio de 1944.—El Juez, Benjamín Martínez Alarcón.—El Secretario interino (ilegible).

27.795

2.633

Don Angel García Estremiana, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, ejerciente.

Por el presente, y en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia de esta ciudad, dimanante del sumario núm. 110 de 1931, por el delito de

estafa, contra Federico González González, natural y vecino de Villaveta, hoy en ignorado paradero, por el presente se le hace saber: Que en el expediente instruido en virtud de instancia presentada por el mismo, en súplica de que le fuese cancelada la nota de condena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la referida Audiencia, la Dirección General, por la Delegación del Ministerio, se ha servido acordar la cancelación solicitada de la nota de antecedentes penales, que figura en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Guadalajara, 13 de junio de 1944.—El Juez, Angel García Estremiana.—El Secretario (ilegible).

27.661

2.634

Don Mariano Navarro Ros, Juez de Instrucción accidental de Caspe y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 28 de 1944, sobre hurto de un traje completo color gris, con rayas blancas, conteniendo un reloj de oro, marca «Longines», pluma estilográfica y documentos personales, a don Alvaro de Figueroa Alonso Martínez, Marqués de Villabragima, y de una americana blanca, a don Francisco Foret Giordano, vecinos de Madrid, que les fueron sustraídas del vagón en que viajaban en el tren rápido de Madrid-Barcelona, el día 5 de los corrientes, al parecer por la ventanilla del mismo.

Por lo tanto, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dichas ropas y efectos sustraídos, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren hallados si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Caspe, 22 de agosto de 1944.—El Juez, Mariano Navarro Ros.—El Secretario judicial (ilegible).

29.687.

2.635

Por el presente se cita a Isabel Pérez Master, de veintiocho años, viuda, sus labores, hija de Manuel y Dolores, natural de Navas de Tolosa (Jaén), domiciliada últimamente en Madrid, Valderribas, 2, principal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, dentro del término de tres días, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en causa seguida contra la misma con el número 443 de 1941, sobre provocación de aborto, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

28.007